

CONSORCIO FOPEP 2013

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2013

I. ANTECEDENTES

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto 1132 de 1994.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. 720 del 14 de marzo de 2013, ordenó la apertura de la licitación pública MT-No.001 de 2013 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2013, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiducoldex S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MT-No.001 de 2013, el Ministerio del Trabajo, por medio de la resolución No. 1968 del 14 de junio de 2013, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2013, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 19 de junio de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2013 el contrato de encargo fiduciario No. 230-2013, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1136 y 1151 de 1997 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones del Consorcio están establecidas en la cláusula octava del Contrato 230-2013, donde establece que el consorcio, deberá recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación se enuncian las obligaciones del contrato 230-2013 y la forma como se le ha dado cumplimiento:

1. Obligaciones Generales

1.1. *Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.*

El Consorcio FOPEP 2013 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2013 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

1.2. *Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el mismo. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación. En todo caso el Plan de Trabajo podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO.*

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2013 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al interventor del Contrato el 19 de julio de 2013, mediante

comunicación 0001362, radicado en el Ministerio con el No.143286.

- 1.3. Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fueron habilitadas, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el MINISTERIO autorizará el reemplazo del funcionario sea del equipo básico o de apoyo, previa verificación de que el perfil y experiencia, es como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron y va a ser reemplazado. Tanto el equipo básico como de apoyo deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario, el cual debe ser vinculado directamente laboral o contractualmente por este.**

El Consorcio FOPEP 2013 garantiza el personal ofrecido y para ello ha designado los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el contrato de encargo fiduciario.

Las personas que hacen parte del equipo responsable (básico y de apoyo) y que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP MT No. 001 – 2013 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil y experiencia por lo menos igual al funcionario a reemplazar.

De otra parte, el equipo básico y de apoyo ha sido vinculado al Consorcio FOPEP 2013, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

- 1.4. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en los numerales 1 y 5 del artículo 3º del Decreto 1132 de 1994, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.**

Una vez culminada la liquidación de la nómina de los meses de julio a diciembre de 2013, el Consorcio FOPEP 2013 procedió a elaborar y remitir las respectivas cuentas de cobro a la firma interventora BDO para la expedición de la

Certificación. Una vez expedida la certificación por parte de la firma BDO, se remitieron las cuentas de cobro al Ministerio del Trabajo por valor de \$3.821.641.278.512,59, a la Superintendencia de Sociedades por valor de \$5.042.356.391.82, a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$149.269.153,78 y a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de \$97.941.032,80, para un gran total solicitado por valor de \$3.826.930.845.090,99.

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, una vez expedida la certificación por parte de BDO, se remitieron cuentas de cobro de julio a diciembre de 2013 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$31.547.050.261,00, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

De igual manera, una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2013 remitió las cuentas de cobro de julio a diciembre de 2013 al Ministerio de Minas y Energía con el fin de realizar el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Carbocol por valor de \$31.540.100,00 y Minercol en Liquidación por un valor de \$32.486.400,00.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1 del Decreto 2843 del 6 de diciembre de 2013, correspondiente a la concurrencia a cargo del Fondo Común de Naturaleza Pública - FONCAP, una vez expedida la certificación por parte de BDO, se remitió cuenta de cobro a CAPRECOM por un valor de \$23.861.315,00, por los pensionados de AUDIOVISUALES.

Así mismo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1389 del 28 de junio de 2013, correspondiente a la concurrencia a cargo del Fondo Común de Naturaleza Pública - FONCAP, se remitió cuenta de cobro a CAPRECOM por un valor de \$541.822.233,81, por los pensionados de ADPOSTAL y \$326.488.797,00 por los pensionados de Inravisión.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos.

No obstante, es preciso indicar que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, realizó entrega de revisiones manuales de nómina de los Fondos Cajanal del periodo de diciembre de 2011 a mayo de 2013 y Foncolpuertos de enero de 2012 hasta mayo de 2013, mediante los oficios recibidos con radicado UGPP N° 20139903962841, 20139903962861, 20139904029591 y 20139904029621 del 12 y 20 de diciembre del 2013; sin embargo conforme con la interpretación del oficio emitido por el Ministerio del Trabajo con radicado 237240 del 09 de diciembre de 2013, no es posible aceptar como certificación de nómina las conciliaciones efectuadas por la UGPP, por lo tanto se solicitó expedir nuevamente dicho documento con la información corregida.

Recursos reserva de liquidez

El Administrador Fiduciario generó las cuentas de cobro mensual, con destino al Ministerio del Trabajo, indicándoles el valor de la reserva de liquidez, correspondiente a la nómina básica de los meses de julio a diciembre de 2013.

Debido a que estas cuentas se elaboran con base en el valor de la nómina básica de pensionados de cada mes, a continuación registramos el detalle de los cobros efectuados por este concepto en el mes de diciembre de 2013:

El Consorcio Fopep 2013 entregó a la firma Interventora BDO la cuenta de cobro, con destino al Ministerio del Trabajo por valor de \$ 474.137.768.734,07 correspondiente al valor de la reserva de liquidez del mes de diciembre de 2013. Una vez expedida la certificación por parte de BDO el 17 de diciembre de 2013, la cuenta de cobro fue entregada al Ministerio para su trámite, solicitándoles el giro de los recursos vía SEBRA en la cuenta centralizadora del Consorcio Fopep 2013. Cabe anotar que para la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio no se generó cuenta de cobro por este concepto, debido a que estas entidades tienen la Reserva de Liquidez constituida.

El Ministerio del Trabajo mediante comunicación 241669 del 16 de diciembre autorizó la utilización de recursos de la Reserva de Liquidez para el pago de la nómina de diciembre de 2013 de la Superintendencia de Sociedades por valor de \$634,044,191.00; así mismo, mediante comunicación 244320 del 19 de diciembre de 2013, el Ministerio del Trabajo autorizó la utilización de recursos de la Reserva de Liquidez para el pago de la nómina de diciembre de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$13,741,128.00.

1.5. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio FOPEP 2013 administra los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad, requerido para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

1.6. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el MINISTERIO o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces y deberá ser actualizado cada seis (6) meses.

La última actualización del manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, fue entregada al Ministerio del Trabajo el día 16 de agosto de 2013 y recibida por éste bajo el radicado No.163969.

1.7. Responder al MINISTERIO por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria. El MINISTERIO puede aplicar el procedimiento de compensación.

El Consorcio FOPEP 2013, dentro del ámbito de su responsabilidad, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos que sean pagados indebidamente, con ocasión de errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean imputables directamente al Consorcio, previa su demostración. Para el año 2013 esta circunstancia no se presentó.

1.8. Implementar mecanismos de control que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.

- Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a un proceso de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).
- Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas cifras se evidencian en el capítulo III Información Estadística, numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades. En los meses comprendidos entre Julio y Diciembre de 2013, se informó sobre todas las advertencia presentadas mensualmente al Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores que por el hecho de no cumplir con validaciones son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, en los meses de julio a diciembre de 2013, existe un alto volumen de solicitudes de pensionados de CAJANAL EICE pendientes de reincorporación en nómina o reporte de mesadas liquidadas en cero, quienes en su gran mayoría han sido suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conlleva a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio Fopep y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de los pensionados de Cajanal, el Consorcio mensualmente remite un informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que ya han sido incluidos en nómina pero aún falta el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación se relaciona un resumen del informe de los meses de julio a diciembre de 2013 enviado a la UGPP:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS						TOTAL
	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	
Pendientes de reincorporación en nómina.	43	35	30	29	9	8	154
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	41	35	35	30	22	33	196
TOTAL CASOS	84	70	65	59	31	41	350

b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

El Consorcio FOPEP 2013 valida que la información de tipo de prestación y número de resolución reportada por el Fondo en la orden de no pago corresponda a la información que se registra en el sistema de información y procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que se relacionen con la prestación a detener y así dar cumplimiento a la orden de no pago parcial, garantizando el pago de la prestación o prestaciones a las cuales el pensionado sí tenga derecho.

ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES

Una vez finalizado el proceso de cierre de pre-nómina los Fondos o Cajas reportantes, ordenan el no pago de las mesadas pensionales por causas de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso, se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante los meses de julio a diciembre de 2013, los fondos emitieron doscientas treinta y cinco (235) Órdenes de No Pago. A continuación se detalla la distribución por Fondo:

FONDO	CAJANAL	CAJA AGRARIA	CVC	FONCOLPUERTOS	CAMINOS VECINALES	TOTALES
TOTAL ONP	203	2	1	26	3	235

El Consorcio FOPEP 2013 garantizó el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina.

c) *Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan dos veces, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones al mismo pensionado que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo:*

- El proceso controló que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyan más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechazó los registros que ya existan en la base de datos, o información de pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tuvieron las siguientes:

1. Pensiones Dobles

El sistema rechazó las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o ingresos) de clase vejez o invalidez, cuando existan previamente pensiones de las clases mencionadas, que correspondían a un mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyeron las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía del tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal, utilizó dicho código para retroactivos por fallos judiciales, por lo anterior, se pueden presentar casos en que se incluyeran pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechazó el ingreso de la novedad, únicamente se remitió como advertencia en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informa al fondo mediante archivos en Excel que contenían los mensajes de error y/o advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de Enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles por corresponder a pensiones de educación con pensiones gracia, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos.

ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de

marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

En atención a solicitud realizada por la UGPP para que se permitiera la inclusión de mesadas para ciertos pensionados que ya gozan de mesadas de la misma clase (vejez) en la nómina de pensionados, el Ministerio del Trabajo en oficio número 86067 del 08 de Mayo de 2013, conceptuó: “(...) se considera que el control que impide que se paguen al mismo tiempo pensiones gracia y pensiones de jubilación debe mantenerse dada la incompatibilidad de tales prestaciones, teniendo en cuenta en todo caso, que cuando se trate de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial a cargo de Cajanal, estas prestaciones serían compatibles con la pensión de gracia y no debe operar el referido control”.

“Por lo anterior, quien debe certificar ante el Consorcio FOPEP, para todos los casos en general que presenten la misma casuística, es la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y será el Consorcio FOPEP, quien valide si las certificaciones expedidas se encuentran dentro de los parámetros antes señalados, es decir si claramente la UGPP certifica por cada caso que las dos prestaciones son compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial, caso en el cual el control a que nos hemos referido no deberá operar.”

Acogiéndose al concepto arriba relacionado, la UGPP mediante oficio No.20135022262541 solicitó al Consorcio Fopep permitir la inclusión de las mesadas de la siguiente pensionada:

TD	DOCUMENTO	NOMBRE
CC	33,138,170	PIEDAD MARIA ELJACH DE SOLANO

La UGPP confirmó en su comunicación, que la solicitud se realizó por corresponder el caso a coexistencia de mesadas de jubilación con pensión

gracia y que la pensionada afectada pertenece al grupo de Docentes Nacionalizados o del Orden Territorial, por lo que las inclusiones de dichas pensiones aplican en el sistema, generando la advertencia: ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (YY), donde XX y YY corresponden a los códigos que distinguen las prestaciones en coexistencia. Las advertencias fueron entregadas a la UGPP en el archivo de Excel que contiene los errores y advertencias del proceso de nómina del mes de Octubre de 2013.

Atendiendo solicitud realizada por la UGPP en oficio No.20139903419271, mediante el cual la Directora General de la UGPP, Dra. Gloria Inés Cortés Arango, reitera la solicitud de levantamiento del código de control y la inclusión en nómina de las pensiones que actualmente se encuentran reconocidas para la señora Orfilia Salazar Valencia, identificada con CC 24561856, se procede con el registro de la excepción para la pensionada en la nómina de Noviembre de 2013.

La reiteración de la solicitud surge en respuesta al concepto expuesto por el Consejo Asesor de FOPEP, que mediante comunicación No.216628 emitida por el Ministerio del Trabajo, indica a la Dra. Cortés Arango: "(...) mientras se adelantan las acciones que permitan ajustar a derecho el presente asunto y a efectos de cumplir la decisión judicial que ordenó la inclusión en nómina de la pensión gracia reconocida a la señora Orfilia Salazar Valencia, los miembros del CONSEJO ASESOR del FOPEP analizaron el caso y decidieron recomendar a esa Unidad Administrativa **suspender provisionalmente el pago de la pensión de jubilación** que la antigua Cajanal reconoció por Resolución No.3884 del 10 de Mayo de 1990, en favor de la referida señora. En caso que esta recomendación no sea atendida, el Consejo le solicita que como Representante Legal de la UGPP, confirme la solicitud de inclusión en nómina."

2. Otros pagos dobles

El sistema rechazó otros pagos que se intenten liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

d) *Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.*

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por las cajas o fondos insolventes del Sector Público del Orden Nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional generando archivos en formato Excel y planos con los informes de las inconsistencias presentadas en el proceso de nómina, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (antes del quinto (5to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente, entre estos se tienen: La retención en la fuente, el fondo de solidaridad pensional, los aportes de salud y aporte para fondo de pensiones; para el efecto, es necesario que el fondo o caja, reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte para AFP.

e) *Controles de pagos por embargos.*

El módulo de embargos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuyas órdenes se han recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes, del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos.

f) *Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos.*

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con procesos para la identificación de

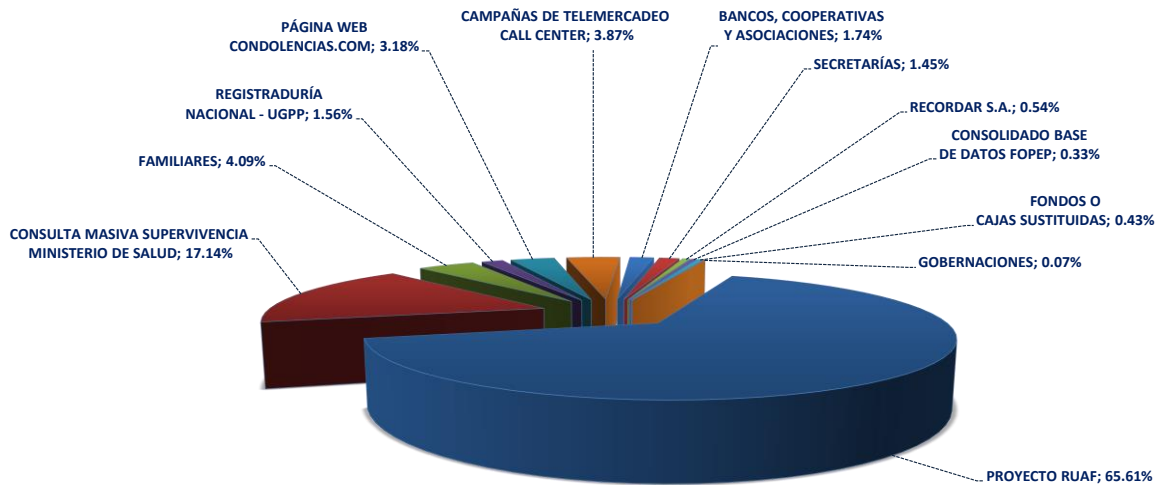
pensionados fallecidos, así:

- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud a nivel nacional, FOSYGA (BDUA), RUAJ, FOMAG, Pensiones Cundinamarca 2012, Recordar S.A., Gobernaciones y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Consulta en la Página Web www.condolencias.com y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados.
- Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:
 - ✓ 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares y Terceros, así como las coincidencias del cruce con los archivos de BDUA y RUAJ.
 - ✓ 90-20 Coincidencias del cruce con el archivo del Seguro Social.
 - ✓ 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
 - ✓ 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio)
 - ✓ 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de la Registraduría-Ministerio de Salud.
- Grabación de Ordenes de No Pago de la mesada del periodo actual de nómina, si la identificación se realiza después del cierre de postnómina.

A continuación se presentan los resultados de los pensionados marcados en código de fallecimiento del periodo julio a diciembre de 2013, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	jul-2013	ago-2013	sep-2013	oct-2013	nov-2013	dic-2013	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
PROYECTO RUAF	311	359	285	315	268	276	1814	65.61%
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA - MINISTERIO DE SALUD	64	48	74	134	75	79	474	17.14%
FAMILIARES	21	28	21	17	10	16	113	4.09%
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	0	0	30	0	0	13	43	1.56%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	21	13	14	17	13	10	88	3.18%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADO - CALL CENTER	18	19	20	23	18	9	107	3.87%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	10	14	4	11	2	7	48	1.74%
SECRETARÍAS	6	11	6	6	6	5	40	1.45%
RECORDAR S.A.	3	6	0	1	2	3	15	0.54%
CONSOLIDADO BASE DE DATOS FOPEP	0	0	5	0	3	1	9	0.33%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	1	5	2	2	1	1	12	0.43%
GOBERNACIONES	0	0	0	0	1	1	2	0.07%
FOMAG	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
FOSYGA (BDUA)	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
FPB	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
SEGURO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Subtotal	455	503	461	526	399	421	2,765	100%

Información del 1 al 30 de cada mes



Con relación a las Secretarías de Salud de julio a diciembre de 2013 se recibieron 59 reportes, de los cuales 40 pensionados fueron marcados como fallecidos en la base de datos; a continuación se detalla la información suministrada:

FUENTE DE INFORMACIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2013	
	Cantidad reportes al año	Cantidad registros marcados en código de fallecimiento
Armenia	4	2
Bolivar	6	6
Boyaca	4	0
Caldas	3	1
Caquetá	6	0
Cesar	3	2
Huila	2	0
Guajira	6	0
Guainia	3	0
Pasto	0	0
Quindío	3	0
Santander	3	2
Secretaria Salud Capital	6	27
San Andrés	4	0
Vaupés	6	0
Total Secretarías	59	40

g) Controles para el adecuado pago a terceros.

Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:

El módulo de descuentos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la normatividad vigente, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administrando los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Para descuentos de aportes al SGSSS

En el proceso de liquidación se calculan automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se deben realizar a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitan su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectúan descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país, y del 1.0% para los residenciados temporal o permanentemente en el exterior que no hayan manifestado ante el consorcio, no continuar con el aporte a salud. Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giran directamente al Consorcio SAYP.

De acuerdo con el concepto 356186 del 2008 emitido por el Ministerio de la Protección Social, no se descontó el aporte a salud de los pensionados con pagos por giros al exterior, teniendo en cuenta que su residencia es permanente en el exterior.

Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar

En el proceso de liquidación se calculan de manera automática los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encuentran sobre el rango establecido por la ley para efectuar el pago correspondiente.

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectúa por solicitud directa del pensionado, siempre que exista el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidan generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

Retención en la Fuente

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2013 aplicó el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calcula la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagregó por periodo y por lo tanto la liquidación de retención en la fuente operó cuando el valor de cada periodo superó el valor exento de UVT, existiendo base para la liquidación del descuento de conformidad con los rangos establecidos en la tabla de retención.

Durante la vigencia del contrato 230 en el año 2013, se presentó retención en la fuente para los pensionados relacionados a continuación:

Periodo	Td	Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Valor Mesada u Otro Pago	Valor Retención	Tipo
201307	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	OTRPAGO
201308	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	OTRPAGO
201309	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	OTRPAGO
201310	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	OTRPAGO
201311	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	OTRPAGO
201311	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	MESADA
201312	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	29,475,000.00	15,980.00	OTRPAGO

Fondo de Solidaridad

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional, se efectúa de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”.

Cajas de Compensación Familiar

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectúa previa solicitud del pensionado y de acuerdo con lo descrito en el artículo 33 del Decreto 784 de 1989:

...“ APORTES. Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión”.

- h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.**

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministran los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal c) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

i) Controles para verificación de supervivencia.

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la *modalidad abono en cuenta*, no deben acreditar supervivencia. En el marco de la citada norma, el Consorcio contará con los siguientes controles para verificación de supervivencia de los pensionados:

- Los pensionados que residen en el exterior deben remitir supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2013 verifica que dichos documentos cuenten con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.

En caso de no darse la actualización de fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2013 direcciona la mesada pensional, a un código de control que retiene los valores netos hasta por tres meses consecutivos, a partir del cuarto mes se pasa a liquidación cero.

- Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de legalizaciones por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas y remitidas vía fax se tramitan omitiendo el procedimiento en mención.
- Como lo establece la Ley Antitrámite, con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó código al Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el cruce de información de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional contra la base de datos de la

Registraduría Nacional del Estado Civil, proceso que se surte antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

j) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.

El Consorcio FOPEP 2013 envía a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informa mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituye en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.12.

k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

- El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.

Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.8 y 2.9.

1. El sistema de información del Consorcio adicionalmente, permite registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas oportunamente por los Fondos.

l) Controles para que no sean realizados dobles pagos de mesadas retroactivas.

La funcionalidad desarrollada para controlar el no pago doble de mesadas retroactivas operó normalmente durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, mediante rechazos de novedades de retroactivos asignados a periodos previamente reportados y cancelados por el Consorcio Fopep 2013.

m) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.

El proceso de novedades, generó reportes sobre incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, que superen el IPC.

De la misma manera, el sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso.

El Consorcio FOPEP 2013 remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informo dichos resultados al Ministerio de Trabajo.

En el mes de septiembre de 2013, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo mediante oficio No. 06041 del 10 de septiembre de 2013, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente.

- n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.***

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportaron información del causante fueron rechazadas.

- o) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para las pensiones de invalidez o escolaridad con vencimiento.***

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema genera reportes de advertencia de aquellos pensionados identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema rechaza los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

- p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del MINISTERIO o quien haga sus veces o el Consejo Asesor del Fondo.***

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 y en ocasión de nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio Fopep 2013 desarrollo los controles necesarios.

En el **numeral 4.18** del presente informe, se encuentran relacionados los desarrollos que entraron en producción durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

1.9 Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.

El Consorcio FOPEP 2013 dentro del ámbito de su responsabilidad y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio.

La red de instituciones con las que cuenta el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales se encuentra conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2013 ha dado cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

1.10. Implementar todos los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.**

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial aprobados por la autoridad competente y entregada al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Durante el año 2013, el Consorcio FOPEP, procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema validó que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encuentren incluidos en la base general de cálculo actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario genera rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentaron en las salidas de inconsistencias que se reportó al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión que realice ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización del cálculo actuarial.

Durante la vigencia del Contrato 230 en el año 2013, se recibió actualizaciones de cálculo actuarial para los siguientes Fondos:

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
6	CAJA AGRARIA	20071231	20130621	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 21 de Junio de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 112 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-021525 del 21 de Junio de 2013.
			20130719	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido oficio de radicado 140253 del 16 de Julio de 2013, con archivo de cálculo integral de la Caja Agraria. Actualización soportada en oficio 2-2013-023720 del 09 de Julio de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
			20131023	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 23 de Octubre de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 71 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-039656 del 22 de Octubre de 2013.
9	CARBOCOL	20101231	20131024	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 21 de Noviembre de 2013 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para los pensionados CC 19228011 HUGO PULIDO SANABRIA CC 19447452 CARLOS ALBERTO PATERNINA PINEDO, archivo soportado con oficio 2-2013-039658 del 22 de Octubre de 2013.
12	AUDIVOSUALES	20121231	20120213	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido oficio de radicado 12310-17898 del 09 de Febrero de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 994 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-031446 del 28 de Agosto de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
13	INCORA	20111231	20131023	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido oficio de aprobación 2-2013-039648 del 22 de Octubre de 2013, con archivo de cálculo aprobado para 56 casos, soporte enviado al Consorcio mediante correo electrónico del 07 de Junio de 2013.
14	ADPOSTAL	20121231	20131108	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido oficio de radicado 217338 del 08 de Noviembre de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 3472 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-041573 del 31 de Octubre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
			20131212	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido correo electrónico del 12 de Diciembre de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 30 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-045590 del 28 de Noviembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
15	INRAVISIÓN	20121231	20131108	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido oficio de radicado 217344 del 08 de Noviembre de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 994 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-041574 del 31 de Octubre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
			20131212	Entrega efectuada por el MinTrabajo: Recibido correo electrónico del 12 de Diciembre de 2013 con archivo de cálculo aprobado para 6 casos, archivo soportado con oficio 2-2013-045585 del 28 de Noviembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
17	MINERCOL	20070430 20100331 20111231	20130731	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 31 de Julio de 2013 con archivos de cálculo aprobado para los pensionados Robayo Mora Luz Marina CC 41716475 y Riaño Salamanca Miguel Antonio CC 6755039, archivo soportado con oficio 2-2013-026800 del 29 de Julio de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
			20131218	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 31 de Julio de 2013 con archivos de cálculo aprobado para el pensionado CC 19221511 ZEA MADRIGAL LUIS ENRIQUE, archivo soportado con oficio 2-2013-048589 del 16 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y correo electrónico del Ministerio del Trabajo del 18 de Diciembre de 2013.

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
19	CAMINOS VECINALES	20051231	20130808	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 08 de Agosto de 2013 con archivo de cálculo aprobado, donde se ajusta el número del documento para el pensionado JOSE HELIODORO ARIAS ALVAREZ, identificado con CC No. 2255835, ya que en el cálculo anterior se encontraba con número de documento 2225583. Adicionalmente se incluye registro de la pensionada GRACIELA QUINTANA, identificada con CC 41587284, este registro se encontraba en el cálculo original entregado por el MHCP, pero no fue cargado pues el número de documento no coincidía con el reportado por el Fondo. Sin embargo por confirmación de la UGPP en correo electrónico del 06 de Agosto de 2013, se incluye el registro de la pensionada conforme se encontraba reportada en el archivo de cálculo actuarial original, pues el documento de la pensionada es el correcto.
			20131024	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido mediante oficio de aprobación 2-2013-039659 del 22 de Octubre de 2013, con archivo de cálculo actuarial aprobada para 3 casos.

b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial. En el evento en que esto suceda, se informe al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial, y de ser necesario, autorice únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.

El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyecta el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor).
- Si el pensionado no hace parte de un grupo familiar, el sistema compara el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad si ésta supera el valor asignado al pensionado en el cálculo.
- Si el pensionado hace parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se suman los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calcula

el cupo máximo frente al cual se efectuará el control que permita garantizar que los beneficiarios que sean reportados en las novedades del Fondo no superen el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.

- La validación, consiste en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de cambio de valor pensión, cuando el valor de la novedad sumado a las pensiones que se encuentran en la nómina a cargo del mismo causante superen el valor disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar.

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentan en las salidas de inconsistencias que se reportan al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión que realice ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización del cálculo actuarial.

- c) ***Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO y a partir de la fecha de entrega.***

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2013, efectuó los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional que sean ordenados en el contrato, así:

- Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:** Tenía como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que no se encuentran incluidos en el cálculo actuarial o que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.

- Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:** Tenía como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicitó tramitar urgentemente la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encuentran desfinanciados del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) se encuentran desactualizados.

Así las cosas, de acuerdo con la obligación del contrato, el cruce de la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, se realizó con corte a noviembre de 2013, generando los siguientes informes:

- Informe de Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos, para los siguientes fondos:**

FONDO	N° RADICADO
C.V.C	NOM-230-089-13
Superintendencia Financiera	NOM-230-090-13
Superintendencia de Industria y Comercio	NOM-230-091-13
Fondos que Administra la UPGG:	NOM-230-092-13
- Caja Agraria	
- Carbocol	
- Focine	
- Inurbe	
- Audiovisuales	
- Incora	
- Adpostal	
- Inravisión	
- Minercol	
- Caminos Vecinales	

- Informe de Revisión frente a los valores Contenidos en el Cálculo Actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los siguientes fondos:**

FONDO	N° RADICADO
C.V.C	NOM-230-094-13
Caja Agraria	NOM-230-095-13
Carbocol	NOM-230-096-13
Incora	NOM-230-097-13
Fondos que Administra la UPGG:	NOM-230-098-13
- Focine	
- Inurbe	
- Audiovisuales	
- Adpostal	
- Inravisión	
- Minercol	
- Caminos Vecinales	

1.11. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.

Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- a) Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.**
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.**
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.**
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado.**

La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con una sede ubicada en la Cra. 20 No. 39-32 en el Barrio La Soledad de la ciudad de Bogotá, el Área de atención al pensionado se desarrolla en un primer piso.

Centro de Atención al Pensionado

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2013 cuenta con un Centro de Atención al Pensionado, ubicado en el primer piso de su sede ubicada en la Carrera 20 No. 39-32, que cumple con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes cuentan con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos dígitos.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo.

1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:

- a) Un call center**
- b) Página web**
- c) Correo electrónico**
- d) Correo postal saliente de cobertura nacional**

a) Un call center

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realiza a través de la firma DIGITEX empresa especializada en el servicio de Call Center. Para que los pensionados se contacten con el Call Center se dispone de las siguientes líneas telefónicas: para Bogotá 3198820

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Call Center como en el

Consortio FOPEP 2013 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

b)Página Web: www.fopep.gov.co



Actualizado el 07/10/2013 12:11:39 p.m. | Directorio de entidades | Documentos | Boletín informativo | Notas saludables | Rss | English Version

MinTrabajo República de Colombia | PROSPERIDAD PARA TODOS | Consorcio FOPEP 2013 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional

Inicio | Acerca del FOPEP | Entidades Sustituidas | Trámites de Pensionados | Noticias | Buscar

Estas en Inicio

Consulte el Calendario de pagos

Servicios en línea

- Certificados y cupones de pago
- Valide los certificados
- Consulte Inclusión en Nómina
- Actualice sus datos
- Sondeos de opinión
- ¿Le gusta nuestra página web?
- Chat

AUTORIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

 Apreciado Pensionado: Infórmese sobre el manejo de la información personal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

[CONSULTAR](#)

El portal del Consorcio FOPEP 2013 se encuentra dentro de los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

En febrero de 2013 se diseñó la nueva imagen de la página WEB con más secciones y más servicios en línea para beneficio de los pensionados del FOPEP. Este es el menú global de navegación:

Acerca del Fo pep

- Naturaleza Jurídica del Fo pep
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos e informes de gestión
- Sobre el Consorcio FOPEP 2013

Entidades Sustitutivas

Para el mes de noviembre se incluyó Adpostal e Inravisón.

Trámites de Pensionados

Pago de Mesadas
Pensionados en el Exterior
Aportes
Descuentos por Nómina

Noticias

Servicios en línea

Consulte sus certificados
Valide los certificados
Consulte inclusión en nómina
Actualice sus datos
Sondeos de opinión
Chat
Llamada Virtual
Radical PQRS
Consultar PQRS
Contáctenos

Servicios de atención al ciudadano

Preguntas Frecuentes
Línea de Atención al Pensionado
Estadísticas de pensionados
Listado de trámites y servicios
Glosario
Tutorial Servicios en Línea

Fopep para Niños

Directorio de entidades

Documentos

Boletín Informativo

Notas Saludables

RSS

English versión

Redes Sociales

c) Correo Electrónico

El Consorcio FOPEP 2013 recibe inquietudes y requerimientos vía correo electrónico en la dirección contactenos@fopep.gov.co, donde son atendidos por personal del área de servicio al pensionado quienes remiten las respuestas por la misma vía.

d) Correo postal de cobertura nacional

Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se reciben en las instalaciones del Consorcio FOPEP 2013, a través del Apartado Aéreo, o por vía correo postal, desde cualquier lugar del país, son analizadas y respondidas oportuna y adecuadamente por un grupo de funcionarios dedicados a esta labor.

De la misma manera, el Consorcio FOPEP 2013 remite las respuestas a cualquier destino del territorio nacional, por medio de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado) en los casos en que sea necesario.

1.13 Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.

Una vez recibe notificación de requerimientos de autoridades judiciales, el Consorcio dentro de los límites legales realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta la precisión efectuada por el Ministerio del Trabajo en las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de licitación pública LP No. 001 de 2013 en las que puntualizó que: "*la defensa judicial se circunscribe a informar a las instancias judiciales las responsabilidades que cada uno de los actores dentro del proceso del pago de pensiones le corresponde y orientar la defensa.*", el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el transcurso del año 2013.

1.14 Poner a disposición de los auditores e interventores del Contrato de Encargo Fiduciario instalaciones seguras que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los mismos y que

cuenten con condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.

El Consorcio FOPEP 2013 ha dispuesto para la interventoría del Contrato, instalaciones seguras que garantizan la confidencialidad de la información gestionada por los auditores interventores y a su vez cuentan con las condiciones técnicas que garantizan la efectividad en el desarrollo de sus labores.

1.15 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.

En el transcurso del año 2013, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad a las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario.

1.16 El CONSORCIO deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1132 de 1994, 2921 de 1994, y demás disposiciones legales complementarias.

Para el año 2013, el Consorcio dio cumplimiento a las obligaciones legales impuestas al encargo fiduciario, así como también a las obligaciones contractuales, como se desprende del presente informe de gestión.

2. Obligaciones Financieras y de Inversión

2.1. Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1132 de 1994, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia

El Consorcio FOPEP 2013 durante el periodo 2013, administró e invirtió los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1132 de 1994 y demás decretos reglamentarios.

2.2. Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio durante el periodo 2013 realizó la evaluación de cada operación de inversión, las cuales realiza de acuerdo a los criterios establecidos para la administración de los recursos.

2.3 Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices o subordinadas.

Durante el periodo julio a diciembre de 2013 las Fiduciarias Consorciadas no presentaron inversiones en entidades matrices o subordinadas.

2.4. Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2013 al inicio de cada vigencia realiza con bases técnicas el flujo de ingresos y gastos que es remitido al Ministerio del Trabajo.

En el informe de gestión mensual se informará al Ministerio del Trabajo sobre la ejecución presupuestal por cada uno de los fondos asumidos. En el comité financiero del FOPEP se presentará el flujo de caja del fondo.

2.5. Informar al Ministerio del Trabajo sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio, etc.)

El Consorcio FOPEP 2013, durante el periodo julio a diciembre conto con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, dio cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, presentó la utilización de cupos de emisor con base en la metodología presentada y aprobada por el Consejo Asesor, realizó operaciones admisibles de compra y venta, cumplió con la valoración a diario de los portafolios tomando la información de precios publicada diariamente por

el proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia INFOVALMER , igualmente el valor en riesgo de mercado se calculó diariamente cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y presentó el resultado bajo este modelo y bajo el modelo interno. La información del portafolio se detalla en el numeral 3.2.2. Y se presenta en el anexo 3 de este informe.

2.6 Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por EL MINISTERIO en consideración al plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida.

Los soportes de las operaciones realizadas durante el periodo julio a diciembre se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

2.7 Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.

El Consorcio lleva la contabilidad en forma independiente de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

2.8 Presentar y sustentar al Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.

Durante el periodo julio a diciembre no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

2.9 El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá remitir al MINISTERIO la información de los reintegros con o sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas

nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.

El Consorcio FOPEP 2013 remitió al Ministerio la información de los reintegros sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de la nómina.

3. Obligaciones de Gestión

3.1. Obligaciones Administrativas:

3.1.1. Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

El Consorcio FOPEP 2013, con los recursos entregados por la Nación pagó las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA y Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol, Incora en Liquidación, Inurbe, Focine y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen,

incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizan sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de las mesadas pagadas por Fondo de julio a noviembre de 2013 en el siguiente cuadro:

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	1,191,184	2,199,343,557,240
1	C.V.C.	3,448	7,279,511,530
2	SUPERFINANCIERA	30	62,298,010
3	SUPERSOCIEDADES	1,256	3,564,948,045
4	SUPER IND. Y COMERCIO	25	110,293,285
5	FONCOLPUERTOS	68,565	196,608,610,120
6	CAJA AGRARIA	46,518	73,394,191,243
9	CARBOCOL	202	1,007,753,709
10	FOCINE	27	46,356,513
11	INURBE	119	143,380,969
12	AUDIOVISUALES	58	99,024,138
13	INCORA EN LIQUIDACION	10,168	14,673,313,168
14	ADPOSTAL	2,569	6,836,619,930
15	INRAVISION	709	3,816,247,049
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	462	1,128,666,571
18	CAMINOS VECINALES	47	102,388,027
		1,325,387	\$ 2,508,217,159,546.66

Nota: Este cuadro incluye: 272 mesadas que fueron descertificadas de julio a noviembre de 2013 correspondientes al contrato 230.

3.1.2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por

ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a domicilio a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.

El Consorcio FOPEP 2013 realizó de julio a diciembre de 2013 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.12 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, de julio a noviembre de 2013, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, por esto solo se puede presentar información hasta mes anterior.

El pensionado de Foncolpuertos, RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO cédula No. 7.429.166, se encuentra desaparecido y a petición del Grupo Interno de Trabajo – Gestión Pasivo Social Puertos de Colombia según oficios GPSPC-AP 3031 de junio 24 de 2005, se ha ubicado en el radicado de pago (90-90) “Presunto Desaparecido”.

El citado código mantiene activo, al pensionado desaparecido o secuestrado, en la nómina de pensionados del Orden Nacional, liquida los valores mensuales y aplica únicamente el descuento por concepto de embargo tal y como lo solicitan los entes judiciales. Los valores restantes una vez aplicados los descuentos por concepto de embargo se reintegran a las cuentas del Tesoro Nacional.

3.1.3. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.

Actualmente el Consorcio FOPEP 2013 dispone de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizan directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.

Durante el año 2013, el Consorcio dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

3.1.4. Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.

Durante los meses de julio a diciembre de 2013, el Consorcio FOPEP 2013 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.12 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos durante los meses de julio a noviembre de 2013, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, por esto solo se puede presentar información hasta mes anterior.

3.1.5. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.

La información de cantidad de tutelas, derechos de petición, fallos y sentencias se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

En el transcurso del año 2013, en el mes de diciembre el Consorcio fue notificado del fallo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura dentro de la acción de tutela incoada por el señor Jairo Enrique Calderon, en el que dispuso cumplir una sentencia y una resolución de la UGPP que ordena el pago de una pensión de vejez al accionante, que no ingresa al FOPEP por incompatibilidad. El fallo fue impugnado por el Consorcio y se informó al Ministerio para que se interpusieran los recursos por parte del mismo.

Los demás fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo con lo dispuesto por los despachos judiciales.

3.1.6. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 el Consorcio con base en la nómina de pensionados activa, procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elaboró la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio de Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes a los meses de Julio a

Diciembre de 2013, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas en las fechas establecidas.

El detalle de las mesadas pagadas por Fondo de los meses de Julio a Noviembre de 2013 se registró arriba en el numeral 3.1.1 del presente informe.

3.1.7. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma, y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2013. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “Pila” y consignación, previa presentación de las respectivas planillas de autoliquidación de aportes, en las cuentas de recaudo aprobadas por cada universidad.

En cuanto al valor de los aportes de salud de los pensionados del Fondo Social de Pasivos de Puertos de Colombia de los meses de julio a diciembre de 2013 fueron en total de: \$ 31.345.191.947.

Para el caso de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de la pensión, de los pensionados de la Caja Agraria de los meses de julio a diciembre de 2013 fueron en total de \$ 7.008.337.920.

Para el caso de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de la pensión, de los pensionados de Caracol de los meses de julio a diciembre de 2013 fueron en total de \$ 31.540.100.

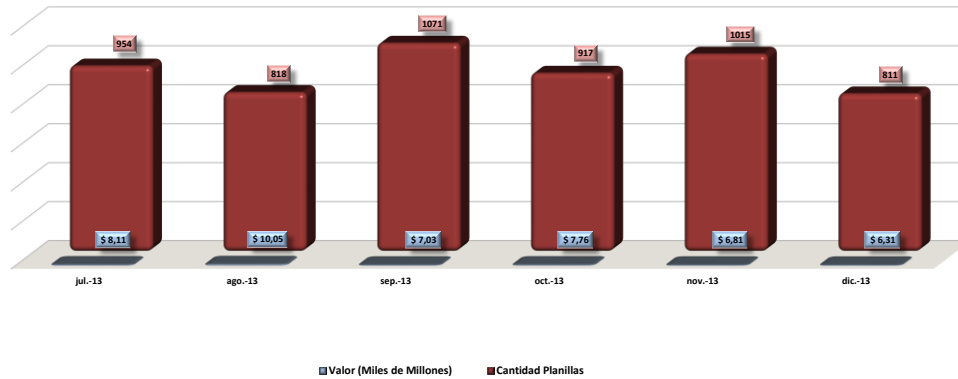
Para el caso de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de la pensión, de los pensionados de Minercol de los meses de julio a diciembre de 2013 fueron en total de \$ 32.486.400

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 3. Descuentos y Pagos a Terceros, se encuentra información relacionada con el comportamiento de los descuentos de los meses de julio a diciembre 2013.

Con el ánimo de optimizar el flujo de la información de los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, el cual es manejado por el Fondo de Solidaridad y Garantía, el estado emitió el decreto 4023 de 2011 y la Resolución 3214 de 2012, las cuales obligan a realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social liquidados por concepto retroactivos en Tipo Planilla PILA “R” y re-liquidaciones en Tipo Planilla PILA “L”; a continuación se detallan los valores y la cantidad de planillas PILA generados a partir de la entrada en vigencia de la norma de los meses de julio a diciembre de 2013:

Periodo	Cantidad Planillas	Valor
jul-13	954	\$ 8.112.811.525,00
ago-13	818	\$ 10.052.431.714,00
sep-13	1071	\$ 7.028.010.731,00
oct-13	917	\$ 7.761.680.586,00
nov-13	1015	\$ 6.813.640.388,00
dic-13	811	\$ 6.312.399.742,00

COMPORTAMIENTO DE PAGOS DE RETROACTIVOS Y RELIQUIDACIONES



Nota: Los tipos de planilla "R" y "L" al mes de diciembre de 2013 se siguen pagando una a una por intermedio del Operador de Información.

3.1.8. Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante los meses de julio a diciembre de 2013 se registraron 659 reclamos por parte de los pensionados., los cuales fueron atendidos oportunamente.

3.1.9. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al MINISTERIO o quien haga sus veces y/o a quien este delegue cuando lo solicite y a la finalización del contrato dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2013 cuenta, bajo

la modalidad de outsourcing, con los servicios profesionales de la firma AT Archivos Tecnológicos Ltda., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenaje de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organiza en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de AT Archivos Tecnológicos, las cuales tienen las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

3.1.10. Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2013 hace entrega del presente informe de gestión aclarando que las observaciones realizadas por la Interventoría fueron atendidas oportunamente.

3.1.11. Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaria General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.

En el año 2013, no se presentaron situaciones, anomalías o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato y ameritaran ser puestas en conocimiento del Ministerio.

3.1.12. Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya

lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales pueden obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde puedan recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2013 para difundir información a los pensionados son:

- ✓ Página Web: www.fopep.gov.co
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2013.
- ✓ Cupones de pago mediante mensajes variables.
- ✓ Comunicaciones a través de las Asociaciones de Pensionados.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Infovdeo: Video elaborado con la herramienta “Flash” que incluye información de interés para los pensionados, notas de salud, datos curiosos, folclor y paisajes colombianos. Es proyectado en la sala de espera del Centro de Atención al Pensionado y a través de las diferentes Asociaciones de pensionados, a nivel nacional.
- ✓ Campañas de Telemercadeo y de mensajes de textos con el fin de:
 - Contactar a los pensionados que tienen mesadas pendientes de cobro en ventanilla Bancolombia para solicitar el cobro inmediato y suministrar la información de ubicación del pago.
 - Contactar telefónicamente a los pensionados que no han cobrado sus mesadas que están pendientes en el módulo de devoluciones para confirmarles que hagan el trámite de cobro.

- Contactar a los nuevos pensionados para informarles que ya pueden cobrar su primera mesada.

Campaña de nuevos pensionados:

Durante los meses de julio a diciembre se reportaron 6.059 nuevos pensionados, de los cuales se les envió carta de bienvenida a 5.972, se contactó telefónicamente a 2.986, se enviaron 375 correos electrónicos y 1.402 mensajes de texto MSM. De otra parte para el mes de noviembre se recibieron 4.322 pensionados de la entidad administradora CAPRECOM

Así mismo, el Consorcio FOPEP 2013 a través de diferentes fuentes ubica los datos de contacto de los nuevos pensionados que son reportados por el fondo sin datos de teléfono, datos errados o incompletos de dirección y/o teléfono, con el fin de contactarlos. A continuación se detallan las actividades realizadas:

- Organización mensual de las bases de nuevos pensionados.
- Envío de las cartas de bienvenidas y correos electrónicos.
- Campaña de Telemercadeo y SMS para informarles sobre la inclusión en nómina y cobros pendientes.
- Envío de los registros sin datos de contacto a los fondos respectivos.
- Actualización del sistema de información con los nuevos datos recibidos.
- Seguimiento mensual.

3.1.13. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos

El Consorcio FOPEP 2013 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio del Trabajo durante el año 2013, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

3.1.14. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 asume con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

3.2. Obligaciones de seguimiento e informes.

3.2.1. *Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes informes Financieros: a) Estados Financieros y b) Extracto de Portafolio.*

a) Estados Financieros

Mensualmente durante el periodo julio a diciembre se envió a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Plan General de la Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2013, el Gerente General y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Balance general al 31 de diciembre de 2013
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros
- Operaciones recíprocas (CGN96-002)

Anexamos copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 13 de enero de 2014, por correo electrónico.

b) Extracto de Portafolio.

Mensualmente de julio a diciembre se remitieron los extractos de depósitos de valores de Deceval y DCV de cada portafolio.

3.2.2. *La información sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento,*

clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado - modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.

Mensualmente se presentó la composición detallada del portafolio de inversiones, con el inventario de títulos y sus características (clase de título, emisor, fecha de compra, valor de compra, valor nominal, fecha de emisión, fecha de vencimiento, modalidad, días al vencimiento, TIR de mercado, valor presente neto) y el movimiento de compra y venta de inversiones.

Estos portafolios son administrados por las fiduciarias que conforman el Consorcio FOPEP 2013, cuyo seguimiento está a cargo del Comité Financiero del Consorcio y la gestión mensual se presenta al Comité Financiero del Ministerio del Trabajo y al Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. La información de la gestión de portafolios se presenta en el Anexo 3 de este informe. Al cierre los portafolios lo conforman los siguientes conceptos:

Portafolio de Liquidez: Mesadas Prescritas, Mesadas pensionados fallecidos, Reserva Decreto 1132 de 1.994 y Utilidades.

Portafolio de Reintegros: Mesadas no cobradas por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras.

Esta información hace parte del punto 2 - Obligaciones Financieras y de Inversión y el anexo 3 - Presentación del portafolio de Inversiones.

a. PORTAFOLIO CONSOLIDADO

El portafolio Consolidado de FOPEP totalizó al 31 de diciembre de 2013, con Inversiones por \$66.840 millones, cuentas de ahorro \$22.608 millones y en las cuentas corrientes \$50 mil.

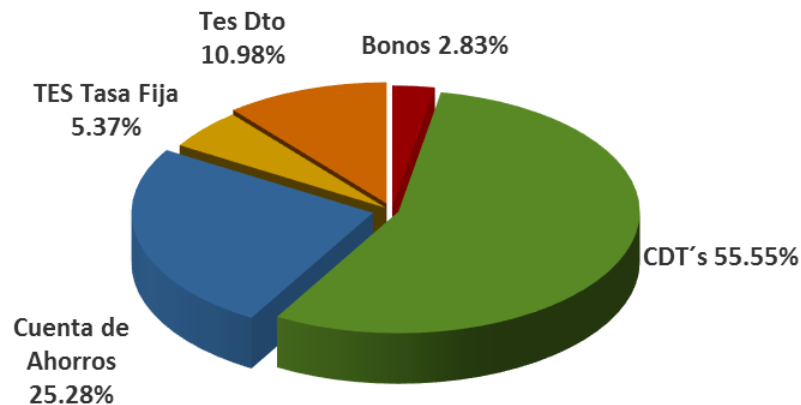
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 31 de diciembre de 2013 el portafolio consolidado del FOPEP, registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 13	% de Part.
Bonos	2,529,825,000	2.83%
CDTS	49,688,409,000	55.55%
Cuenta de Ahorros	22,608,618,364	25.28%
TES Tasa Fija	4,799,895,000	5.37%
TES Dto.	9,822,318,402	10.98%
Total con cuenta de ahorro	89,449,065,766	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	66,840,447,402	

Nota: Esta composición no incluye cuentas corrientes por \$ 50.000,00

DICIEMBRE



b. PORTAFOLIO DE REINTEGROS

El Portafolio de Reintegros administrado por Fiducolombia, totalizó al 31 de diciembre de 2013, con inversiones por \$2.897 millones y cuentas de ahorro \$677 millones.

Las tasas de interés al cierre del presente mes fueron: Rentabilidad del portafolio 4.23% EA y promedio últimos doce meses 4.21% EA. La TIR de valoración a precios de mercado 3.87% EA; promedio últimos doce meses del 4.18% e. a.

Durante el mes objeto del informe se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos por los siguientes conceptos: Aportes por \$1.395 millones, rendimientos cuenta de ahorros \$2.4 millones y utilidad del portafolio \$12.5 millones, el total de ingresos de \$1.395 millones; las salidas de recursos corresponden a retiros para pagos de mesadas no cobradas y giros a la nación por \$1.797 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSIÓN

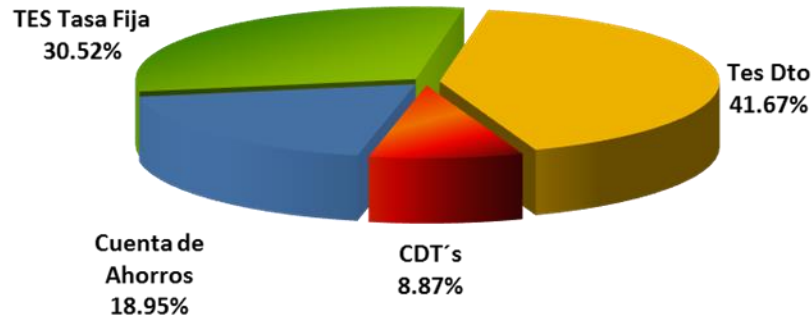
Con corte al 31 de diciembre de 2013, el Portafolio de Reintegros registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 13	% de Part.
CDT's	316,944,000	8.87%
Cuenta de Ahorros	677,360,103	18.95%
TES Tasa Fija	1,090,865,000	30.52%
Tes Dto	1,489,513,402	41.67%
Total con cuenta de ahorro	3,574,682,505	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	2,897,322,402	

No incluye cta cte. 50,000

Cifras en \$

DICIEMBRE



ESPECIE	VPN NOVIEMBRE	VPN DICIEMBRE	VARIAION ABSOLUTA	VARIAION PORCENTUAL
TES Tasa Fija	1.087	1.091	0.004	0.35%
Tes Dto	1.484	1.490	0.005	0.36%
CDT's	0.316	0.317	0.001	0.33%
Sub total inversiones	2.887	2.897	0.010	0.35%
Cuenta de Ahorros	1.077	0.677	-0.399	-37.08%
Total	3.964	3.575	-0.389	-9.82%

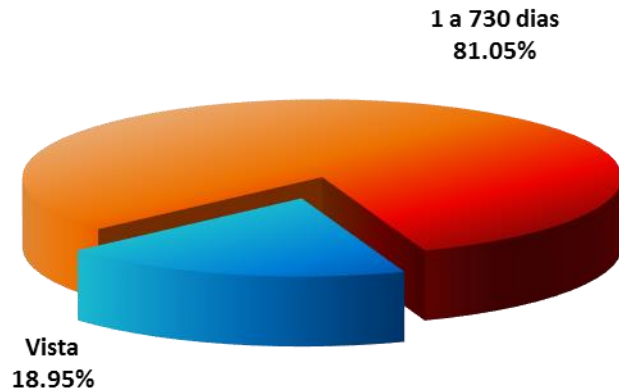
Cifras en millones de pesos

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones pesos Moneda Legal):

PLAZO	VPN NOVIEMBRE	%	VPN DICIEMBRE	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	1.077	27.16%	0.677	18.95%	Mínimo 6%	1%
1 Y 730 Días	2.887	72.84%	2.897	81.05%	Máximo 94%	+1.00%
Total	3.964	100.00%	3.575	100.00%		

Cifras en millones de pesos



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

Portafolio de Reintegros

FONDO	VALOR
CAJANAL	3,084,287,351.81
FONCOLPUERTOS	222,384,833.99
CAJA AGRARIA	232,718,189.01
CARBOCOL	986,373.63
INCORA EN LIQUIDACION	6,133,315.86
ADPOSTAL	15,633,967.00
TOTAL MODULO DEVOLUCIONES	3,562,144,031.30
PORTAFOLIO DE REINTEGROS	3,574,732,504.76
VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ	12,588,473.46
La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de Diciembre de 2013, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de Enero de 2014.	

Reporte detallado del portafolio

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del Portafolio de Inversiones de Reintegros con corte al 31 de diciembre de 2013.

c. PORTAFOLIO DE RESERVA DE LIQUIDEZ

El Portafolio de Reserva de Liquidez administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., totalizó al 31 de diciembre de 2013, con inversiones por valor de \$63.943 millones, cuentas de ahorro por valor de \$21.931 millones

Las tasas de interés al cierre del presente mes fueron: Rentabilidad del portafolio 4.41% EA; promedio últimos doce meses 4.96% EA. La TIR de valoración a precios de mercado al cierre del mes 4.15% e.a; promedio últimos doce meses 4.34% EA.

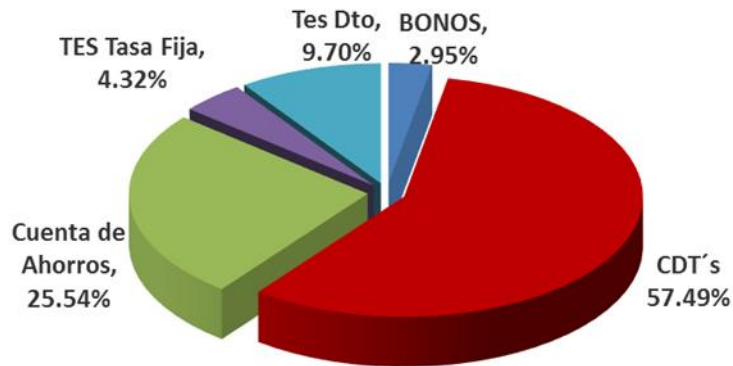
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSION

Con corte al 31 de diciembre de 2013 el Portafolio de Liquidez registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 13	% de Part.
BONOS	2,529,825,000	2.95%
CDT´s	49,371,465,000	57.49%
Cuenta de Ahorros	21,931,258,261	25.54%
TES Tasa Fija	3,709,030,000	4.32%
Tes Dto	8,332,805,000	9.70%
Total con cuenta de ahorro	85,874,383,261	100%
Total sin cuentas de ahorro	63,943,125,000	

Cifras en \$

DICIEMBRE

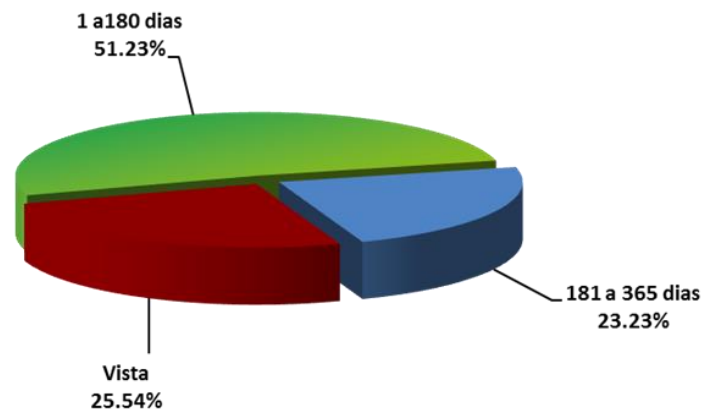


ESPECIE	VPN	NOVIEMBRE	VPN	DICIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
TES Tasa Fija		3.697		3.709	0.012	0.32%
Tes Dto		8.303		8.333	0.030	0.36%
CDT's		47.760		49.371	1.612	3.38%
Bonos		2.544		2.530	-0.014	-0.54%
Sub total Inversiones		62.303		63.943	1.640	2.63%
Cuenta de Ahorros		23.883		21.931	-1.951	-8.17%
Total		86.186		85.874	-0.312	-0.36%

Cifras en millones de pesos

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPOS DE PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones de pesos Moneda Legal):



PLAZO	VPN NOVIEMBRE	%	VPN DICIEMBRE	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	23.883	27.71%	21.931	25.54%	Mínimo 25%	-1%
1 Y 180 Días	38.363	44.51%	43.993	51.23%	Mínimo 30%	-3%
181 y 365 Días	23.941	27.78%	19.950	23.23%	Máximo 45.0%	+ 3%
Total	86.186	100.00%	85.874	100.00%		

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del Portafolio de inversiones de Reserva de Liquidez con corte al 31 de diciembre de 2013.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

FONDO	FALLECIDOS	PRESCRITO	DEC. 1132/94	UTILIDADES ACUMULADAS A DICIEMBRE 31 DE 2013	TOTAL
CAJANAL	-	7,690,872,230.10	1,339,711,400.22	57,572,526,723.14	66,603,110,353.46
C.V.C	-	429,674,457.86	577,361,905.86	722,511,920.09	1,729,548,283.81
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	-	-	12,242,629.10	15,092,403.02	27,335,032.12
SUPER- SOCIEDADES	-	27,682,873.92	0.16	549,845,094.11	577,527,968.19
SUPER- IND. Y COMERCIO	-	1,564,350.55	4,917,516.54	4,224,376.84	10,706,243.93
FONCOLPUERTOS	-	1,825,853,214.24	1,227,577,471.98	4,154,998,156.66	7,208,428,842.88
CAJA AGRARIA	-	152,158,607.36	582,477,991.94	3,069,120,465.76	3,803,757,065.06
CARBOCOL	-	-	83,773,376.87	164,110,334.10	247,883,710.97
INURBE EN LIQUIDACION	-	-	-	7,994.29	7,994.29
INCORA EN LIQUIDACION	-	-	2,110,357,695.12	619,082,148.33	2,729,439,843.45
MINERCOL	-	-	227,028,853.85	114,589,325.05	341,618,178.90
CAMINOS VECINALES	-	-	4,969,000.00	2,481,891.18	7,450,891.18
FOCINE	-	-	-	2,819.61	2,819.61
ADPOSTAL	-	-	-	-	-
INRAVISION	5,165,020.00	-	-	-	5,165,020.00
TOTAL RESERVA DE LIQUIDEZ CONTABLE	5,165,020.00	10,127,805,734.03	6,170,417,841.64	66,988,593,652.18	83,291,982,247.85
(MENOS) RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO, TRASLADADOS AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ EN ENERO DE 2014.	-	-	-	-	-84,604,284.76
UTILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2013	-	-	-	-	2,679,593,771.24
SUBTOTAL MOVIMIENTO RESERVA DE LIQUIDEZ	-	-	-	-	85,886,971,734.33
RECURSOS PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ	-	-	-	-	85,874,383,260.87
DIFERENCIA - VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE REINTEGROS	-	-	-	-	12,588,473.46

La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de Diciembre de 2013, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de Enero de 2014.

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del portafolio de inversiones de Reserva de Liquidez con corte al 31 de diciembre de 2013.

La información sobre la gestión del portafolio se observa en el anexo 3 del Portafolio de Inversiones, el cual incluye la presentación del portafolio y anexos en lo referente a la obligación del Contrato de Encargo Fiduciario, numeral 2.

3.2.3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.

Estos reportes se encuentran incluidos en el presente informe de gestión el cual se presenta dentro del tiempo establecido.

3.2.4. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales.

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio FOPEP 2013 presenta a la Dirección de Pensiones y Otras

Prestaciones, a la Secretaria General y a la Interventora del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

3.2.5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.

Mediante la remisión de este informe se da cumplimiento a esta obligación.

4. Obligaciones relacionadas con el Soporte tecnológico y Sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

4.1 Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes componentes:

a) Servidores de aplicaciones y bases de datos;

El Consorcio Fopep cuenta con la infraestructura tecnológica ofrecida en la propuesta técnica para ejecución del Contrato.

Los servidores que cumplen con las características solicitadas en el pliego de condiciones, se pusieron en funcionamiento al finalizar Agosto de 2013 y se entregaron evidencias de instalación de la infraestructura tecnológica al Ministerio del Trabajo el 02 de Septiembre de 2013 con el radicado GR-DSS-230-76-13.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión del Consorcio Fopep 2013 contó con un (1) servidor para la administración y control de la red LAN y otro servidor para administración del software antivirus, los cuales tienen la siguiente configuración.

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R720 - 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 2640 2.5 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ - 16 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked - 5 Discos duros de 500 GB - Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) - Fuente de Poder Redundante. - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X 	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R710 - 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ - 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked - 5 Discos duros de 300 GB - Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) - Fuente de Poder Redundante. 	1

Unidades de Backup Externas – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X LTO 5 - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault LTO 3 	2

b) Sistema de almacenamiento centralizado para la operación del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2013 utilizó, el sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

c) Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño

El Consorcio Fopep 2013, durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, contó con el sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado que permite de forma automática implementar las políticas de backup.

d) Servidores de correo electrónico, dominio, comunicaciones, web, seguridad, antivirus, firewall, DMZ y cualquier otro servicio necesario de acuerdo con la infraestructura propuesta.

El Consorcio Fopep 2013 garantizó para los meses de Julio a Diciembre de 2013, la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual contó con la siguiente configuración:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

1. Infraestructura de Servidores

A continuación se presentan las características de los servidores propuestos para FOPEP, los cuales corresponden a equipos de marca en el mercado.

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Principal

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Características	Cantidad
- 2 Tarjeta HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Failover

Características	Cantidad
Hardware - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 2 Tarjeta HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Hardware - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Hardware - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Centro Alterno

Características	Cantidad
Hardware - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 500 GB 7,2K SATA - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor FTP

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 73 GB SAS - 4 GB de Memoria RAM - 1 Intel(R) Xeon(TM) Dual Core 3.60GHz - 1 Intel 82541GI Gigabit Dual Port 	1

Servidor de Robot Backup

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 500 GB 7,2K SATA - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W - 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 1 Tarjeta HBA QLogic 2562, Dual Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	1

Appliance Servidor de Correo

Características	Cantidad
Hardware - FORTIMAIL 100 plus 1 year 8x5 FORTICARE and FORTIGUARD bundle. 200 GB HDD. Three (3) 10/100 interfaces, desktop form-factor, rack mount brackets included	1

Servidor Página WEB Consulta Pensionados

Descripción	Cantidad
-Servidor Dell PowerEdge R720 -2 x Xeon 7500 Procesadores. -2 x 400 GB SAS Drives (RAID 1) -16 GB RAM -1 Gpbs conexion a Internet -1 Gpbs red interna -2 x Intel network card -2 x Power supply -Monitor card -2 x Fiber Card (SAN Access) -Tecnología servidor físico dedicado. (No Blade)	1
Garantía: menos de 4 horas proporcionada por Dell directamente.	

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
Hardware - 2 Discos internos de 2 TB 7,2K SATA - 16 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon 5450 3.0GHz, 4C - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 1 Tarjeta de Red On-Board Dual Port 1GBE	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Calidad

Características	Cantidad
Hardware - 2 Discos internos de 2 TB 7,2K SATA - 16 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon 5450 3.0GHz, 4C - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 1 Tarjeta de Red On-Board Dual Port 1GBE	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 2 TB 7,2K SATA - 16 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon 5450 3.0GHz, 4C - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 1 Tarjeta de Red On-Board Dual Port 1GBE 	1

Sistema de almacenamiento centralizado

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - Fiber Chanel con una capacidad de 6 Tera Bytes después de RAID 5; y con capacidad de ampliación a 12 TB PowerVault MD3600f, 8G Fibre Channel - 2 Brocade 300 8 Port FC8 Upgrade, License and SFPs 	1

Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado -
Principal

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - DELL PowerVault TL2000 Tape Library con dos unidades de cintas LTO5 	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Hardware - DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5 	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Centro Alterno

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5 	1

2. Infraestructura de Comunicaciones

A continuación se presentan las características de los servicios de comunicación ofrecidos:

DATA CENTER PRINCIPAL - MINISTERIO DE TRABAJO

Características	Cantidad
Canales <ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado de 8 Mbit principal - Canal dedicado de 8 Mbit contingencia 	1

DATA CENTER PRINCIPAL - CONSORCIO FOPEP 2013

Características	Cantidad
Canales <ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado de 8 Mbit principal - Canal dedicado de 8 Mbit contingencia 	1

DATA CENTER PRINCIPAL - INTERNET

Características	Cantidad
Canales <ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado a Internet de 4 Mbit principal - Canal dedicado a Internet de 4 Mbit contingencia 	1

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, se mantuvieron activas las redes privadas virtuales entre los Fondos y el Outsourcing de procesamiento que posibilitaron la transferencia de archivos para prevalidación de novedades. De igual forma, Patrimonio Autónomo Caja Agraria, Incora y la UGPP utilizaron dichas redes para consultar el SINP de manera segura.

3. Software Base

A continuación se presentan las características del software base ofrecido para cada uno de los servidores descritos en el numeral 1 de este documento.

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Principal

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits 	1

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Failover

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits 	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 <u>Servidor Virtual</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 <u>Servidor Virtual</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Centro Alterno

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec <u>Servidor Virtual</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec Servidor Virtual <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 	1

Servidor FTP

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Linux CentOS Release 5.9 	1

Servidor de Robot Backup

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Symantec Backup Exec 	1

Servidor Página WEB

Descripción	Cantidad
-Windows 2008 R2 Standard edition -Internet Information Services 7.5. -SQL Server 2012 Standard Edition. (Servidor dedicado a BD) -Backup diario	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
-----------------	----------

<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits <u>Servidor Virtual</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1
---	---

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Calidad

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits <u>Servidor Virtual</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits <u>Servidor Virtual</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2003 - Sybase Power Dynamo 3.6 	1

- e) **Sistema de comunicaciones que debe ser por lo menos, en Rack con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado. Este sistema de comunicaciones debe permitir la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.**

El Consorcio Fopep 2013 contó en sus centros de cómputo, con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado, que permitió la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.

- f) **Canal de comunicaciones dedicado que cumpla con por lo menos las siguientes especificaciones: (i) ancho de Banda mínimo de 8 Mbps con**

capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades; y (ii) canal secundario de 8 Mbps que permita al MINISTERIO el acceso en línea a las Base de Datos del Fondo.

El Consorcio Fopep 2013 contó con los siguientes canales de comunicaciones para acceso al sistema de información SINP.

- Canal principal de 8 Mbps entre el Ministerio del Trabajo y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps entre el Ministerio del Trabajo y el Outsourcing
- Canal principal de 8 Mbps entre el Consorcio Fopep 2013 y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps entre el Consorcio Fopep 2013 y el Outsourcing

g) Canal de comunicaciones para acceso a Internet con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del Fondo.

El Consorcio Fopep 2013 contó con un acceso principal a internet de 6 Mbps suministrado por ETB y con un acceso de contingencia de 6 Mbps suministrado por Telmex.

h) Motor de base de datos SYBASE y demás componentes sobre los cuales está operando el sistema de información que actualmente apoya la gestión del Fondo. El licenciamiento de estos productos debe garantizarse por lo menos durante el período que permanezca en operación el sistema actual.

El Consorcio Fopep 2013 administra las bases de datos SYBASE relacionadas en el numeral 3. de la sección “Especificaciones Técnicas y Características de los Equipos” del literal d, perteneciente al numeral 4.1 del presente documento y garantizó su licenciamiento durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

i) Sistema de información que cuente con los componentes funcionales necesarios para garantizar la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato, y que opere sobre motor de bases de datos señalado.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Consorcio Fopep 2013

mantuvo el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo que operó bajo el motor de base de datos SYBASE y que se encontraba en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

j) Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Consorcio FOPEP 2013 contó con impresoras distribuidas por cada una de las Áreas para su uso, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 4** del informe de gestión.

k) Proveer mínimo tres (3) portátiles dedicados al MINISTERIO

Mediante comunicación DS-EXT-230-33-13 del 31 de julio de 2013, el Consorcio Fopep 2013 realizó la entrega de los tres (3) computadores portátiles al Ministerio y de Julio a Diciembre de 2013 los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

4.2 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el presente pliego de condiciones de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.

La infraestructura tecnológica referida en el pliego de condiciones se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 y debidamente actualizada, garantizando la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo.

4.3 Realizar las actividades de migración de bases de datos en caso de ser necesario, de acuerdo con la plataforma y herramienta de desarrollo actual, garantizando la continuidad y oportunidad en las operaciones del fondo.

Dado que el Consorcio Fopep 2013 no requirió realizar migración de bases de datos, se dio la continuidad y oportunidad en las operaciones del Fondo para los meses de Julio a Diciembre de 2013, sin traumatismo alguno.

- 4.4 Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario, entrega de software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.**

El Consorcio Fopep 2013, al continuar con el encargo fiduciario utilizó el mismo sistema de información y base de datos, suministrado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información. La documentación y base de datos recibida del anterior encargo Fiduciario se consignó en el acta de entrega firmada el 02 de julio de 2013.

- 4.5. Desarrollar o actualizar, instalar y personalizar, el sistema de la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato. Este proceso debe cumplir con las fechas que se definan en el plan de trabajo**

El Consorcio Fopep 2013 contó con el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo, el cual se encontró en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

- 4.6. Garantizar Presentar y ejecutar el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3 para la aprobación del MINISTERIO o quien haga sus veces en los primeros sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato.**

El plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3, se entregó al Ministerio del Trabajo el 29 de Agosto de 2013 con el consecutivo DS-EXT-230-72-13.

El Consorcio FOPEP 2013, informó al Ministerio lo niveles de servicios obtenidos para los meses comprendidos entre Julio y Diciembre de 2013.

- 4.7 Actualizar tecnológicamente el motor de base de datos Sybase ASE 12.5.4 a Sybase versión 15 de 64 bits y herramienta adicional Power Dynamo**

compatible con la versión 15 y desarrollar el software de la capa de aplicaciones incluyendo la funcionalidad actual de cliente/servidor, de la nómina de pensionados, cuyo software actual es entregado por el MINISTERIO o quien haga sus veces. Se debe desarrollar e implementar en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java o .Net y los correspondientes servicios de integración con los componentes de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería. Para esto se deberá entregar al MINISTERIO o quien haga sus veces, durante los treinta (30) días iniciales del contrato, el plan de trabajo respectivo que no puede superar su ejecución en un término máximo de ocho (8) meses desde el inicio del contrato, incluyendo la etapa de estabilización del componente en el ambiente de producción. Durante este plazo se deberá operar la nómina con el software entregado por el anterior administrador de los recursos del Fondo y deberá realizar los ajustes necesarios para la operación del mismo, garantizando el pago de la nómina mensual de pensionados desde el inicio del contrato. La integración planteada debe operar en línea para el caso en que aplique dado el volumen de transacciones, o por lotes, eliminando la intervención humana en forma directa. Para el nuevo desarrollo, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO podrá cambiar el motor de base de datos, si lo estima conveniente. En la actualización debe incluirse una certificación de aseguramiento de calidad de la actualización de la base de datos.

El 1 de Septiembre de 2013 finalizó la migración de la base de datos Sybase ASE 12.5.4 a la versión 15.7 en 64 bits, echo que fue informado al Ministerio del Trabajo mediante comunicación DS-EXT-230-77-13, mediante la cual se hizo entrega de la correspondiente certificación de aseguramiento de calidad de datos.

En comunicación identificada con número de radicado de recibido del Ministerio 149174, el Consorcio Fopep 2013 hizo entrega al Ministerio del plan de trabajo para el desarrollo del software de la capa de aplicaciones en arquitectura multicapa de 64 bits.

4.8 Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura establecida desde el inicio del contrato.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Consorcio Fopep 2013 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma

infraestructura tecnológica (Windows Server 2008 R2 y Sybase) utilizada en el contrato anterior.

4.9. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el MINISTERIO.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

4.10. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y la red LAN del MINISTERIO o quien haga sus veces, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento a 16 Mbps.

El Consorcio Fopep 2013 implementó un canal de 8 Mbps entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio de Trabajo para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad. El cual se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

4.11. Optimizar los tiempos de respuesta para cada una de las operaciones, independientemente de los volúmenes de datos y de transacciones que se manejen en un futuro.

El Consorcio Fopep 2013 conto con tiempos de respuesta adecuados para llevar a cabo cada una de las operaciones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación relacionamos los tiempos de los procesos realizados en los meses de Julio a Diciembre de 2013:

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	18-Jul-13	05:41 p.m.	06:34 p.m.	Coordinación de Grabación
	19-Jul-13	04:29 p.m.	05:11 p.m.	
Cierre terceros	26-Jul-13	05:15 p.m.	05:30 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre terceros (embargos)	26-Jul-13	04:35 p.m.	04:51 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre EPS	29-Jul-13	04:39 p.m.	05:09 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Prescritos	30-Jul-13	04:48 p.m.	04:51 p.m.	Dirección Financiera y Administrativa
Cierre Contable	31-Jul-13	04:38 p.m.	05:06 p.m.	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-Ago-13	04:23 p.m.	05:13 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	27-Ago-13	02:52 p.m.	03:08 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre terceros (embargos)	27-Ago-13	02:37 p.m.	02:47 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre EPS	28-Ago-13	05:03 p.m.	05:33 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Prescritos	29-Ago-13	03:59 p.m.	04:03 a.m.	Dirección Financiera y Administrativa
Cierre Contable	30-Ago-13	04:00 p.m.	04:31 p.m.	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	20-sep-13	01:18 p. m.	02:08 p. m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	20-sep-13	05:29 p.m.	05:38 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre terceros (embargos)	20-sep-13	05:39 p.m.	05:43 p.m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre EPS	20-sep-13	05:44 p. m.	06:31 p. m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Prescritos	27-sep-13	03:55 p.m.	03:58 p. m.	Dirección Financiera y Administrativa
Cierre Contable	30-sep-13	04:16 p.m.	04:42 p.m.	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-oct-13	11:27 a.m.	12:06 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	22-oct-13	04:10 p. m.	04:20 p. m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre terceros (embargos)	22-oct-13	04:30 p. m.	04:37 p. m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Cierre EPS	22-oct-13	05:15 p. m.	05:38 p. m.	Coordinación de EPS y Descuentos
Prescritos	30-oct-13	4:45 p.m.	4:48 p.m.	Dirección Financiera y Administrativa
Cierre Contable	31-oct-13	4:45 p.m.	5:19 p.m.	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	20-nov-13	6:24 p.m.	7:08 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	21-nov-13	4:12 p.m.	4:21 p.m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	21-nov-13	4:45 p.m.	4:55 p.m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	21-nov-13	05:49 p. m.	06:05 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	28-nov-13	04:30 p. m.	04:35 p. m.	Dirección Financiera y Administrativa
Cierre Contable	29-nov-13	4:05 p.m.	04:42 p.m.	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	19-dic-13	8:18 a.m.	9:52 a.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	23-dic-13	03:54 p. m.	04:01 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	23-dic-13	04:01 p. m.	04:28 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	23-dic-13	05:11 p. m.	05:39 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	27-dic-13	05:17 p. m.	05:19 p. m.	Dirección Financiera y Administrativa
Cierre Contable	30-dic-13	4:20 p.m.	04:44 p.m.	Contabilidad

Tiempos de los procesos en el Outsourcing:

PLANILLA DE TIEMPOS FOPEP - DATOS MAQUINA												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13
Nomina - Cargue de Novedades							780	1380	1350	1200	1198	1390
Nomina - Cargue de Novedades Definitivas							199	133	130	145	448	480
Nomina - Registros leídos Novedades Definitivas							149.807	188.113	139.560	144.738	165.989	137.441
Nomina - Backup Pre-Nomina							104	103	61	62	68	68
Nomina - Liquidación Novedades							102	108	145	48	143	50
Nomina - Acumulación Historica							178	162	147	154	242	233
Nomina - Preparación del ambiente							41	39	26	22	31	31
Nomina - Salidas							139	163	69	67	95	66
Registros de Pensiones Procesadas							273.431	273.641	274.219	274.773	279.468	279.565
Informe de Gestion (Salidas)							41	38	36	38	34	
Proceso de certificación Cargue archivos							104	127	99	109	80	
Proceso de certificación Generación Salidas							518	517	193	180	192	
Pegue Bancolombia Cargue Archivos							14	20	12	9	14	17
Pegue Bancolombia (Salidas)							5	4	6	4	4	5
Registros Leídos Pegue Bancolombia							211.421	206.675	207.565	207.978	209.005	209.610
Pegue Banco Agrario Cargue Archivos							7	6	0	9	11	16
Pegue Banco Agrario (Salidas)							4	1	0	1	1	1
Pegue Banco Popular Cargue Archivos							10	7	8	6	7	8
Pegue Banco Popular (Salidas)							2	1	1	1	1	1
Salidas Bancos							34	31	6	5	7	8
Postnomina (Salidas)							244	329	58	128	157	197
Cierre Terceros (Salidas)							8	7	3	2	3	3
Cierre Eps (Salidas)							48	40	24	25	24	26
Cierre Contable (Salidas)							356	354	95	106	107	179
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES MAQUINA	-	-	-	-	-	-	2.938	3.570	2.469	2.321	2.867	2.779
TOTAL HORAS	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	48:58	59:30	41:09	38:41	47:47	46:19

PLANILLA DE TIEMPOS OPERADOR - DATOS OPERADOR												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13
Nomina - Cargue de Novedades							780	1380	1350	1200	1198	1390
Nomina - Cargue de Novedades Definitivas							199	133	130	145	448	480
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES OPERADOR (Cargue novedades)	0	0	0	0	0	0	979	1513	1480	1345	1646	1870

4.12. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el nivel de complejidad que se diagnostique. Esta actividad debe incluir la documentación evolutiva de: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el proceso de gestión de cambios, gestión de problemas y las cadenas de valor, entre otros aspectos.

El Consorcio Fopep 2013 durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

- 4.13. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, las mejores prácticas de la norma ISO 27001, y demás normas o reglamentos que las complementen, modifiquen o adicionen. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información representada en medio físico, medio magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Oficina TIC. El contenido y veracidad de los datos que hacen parte de los sistemas de información o bases de datos suministrada, son de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica que reporta la información al MINISTERIO DEL TRABAJO. Las bases de datos, estadísticas y demás información, de Sistema de Seguridad Social Integral, suministrados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, son de su propiedad y por lo tanto, se hará mención de ella en todos los documentos, estudios o investigaciones que realicen las personas naturales o jurídicas.**

El Consorcio Fopep 2013 garantizó la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y las mejores prácticas de la norma ISO 27001.

- 4.14. El contratista deberá contar con esquemas de alta disponibilidad para su infraestructura de almacenamiento, servidores de base de datos, servidores de aplicaciones y canales de comunicación, es decir, disponer, como mínimo, de un esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal que permita la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo.**

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, se mantuvo en normal funcionamiento el esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal, que permite la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo, para los servidores de bases de datos como para los servidores de aplicaciones.

- 4.15. Elaborar e implementar a más tardar el segundo mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe disponer de la infraestructura tecnológica necesaria con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 27001. La Fiduciaria deberá realizar, al menos, una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. El contratista deberá asumir los costos y suministrar las instalaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación.**

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tuvo definido el documento del plan de contingencia que permitió trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente. Se contó con el plan utilizado para contingencias sobre la infraestructura tecnológica.

- 4.16. Suministrar al MINISTERIO o quien haga sus veces el hardware (servidor, sistema de copia y restauración de backups) y software para mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo. Esta infraestructura deberá ser mantenida y actualizada por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO durante la ejecución del contrato.**

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Consorcio FOPEP 2013 entrego copias de las nóminas, las cuales incluían la base de datos, las salidas producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo, sus análisis y la respectiva documentación. El contenido total de cada cinta es el siguiente:

Directorio \PRODUCCION_BACKUP con los Backups (.dmp) de la madrugada Histórica y Actual :

–Datos del ambiente productivo en cada una de las bases de datos (tablas)
Fuentes de:

- Procedimientos Almacenados
- Triggers (Disparadores)
- Vistas
- Htm (Capa de presentación del SINP)

Directorio “Fopep\Documentos y Manuales” contenidos en las siguientes carpetas:

- Manual de Usuario
- Manual de Instalación Sybase
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Consorcio
- Memoria Técnica
- Pgina Web
- Plan de Contingencia
- Plan de Recuperación de Desastres

Directorio “Fopep\tareaspr” que contiene los siguientes fuentes:

- Tareadescu.bat: Ejecuta los scripts descuen.sql y descuenactual.sql
- Descuen.sql: Genera copia de la nómina histórica
- Descuenactual.sql: Genera copia de la nómina actual y liquida la nómina de pensionados

Directorio “Fopep\AAAAMM”, con todas las Salidas generadas para el periodo de MM AAAA:

- **Contabilidad Diaria:** Contiene las salidas de las interfaces diarias generadas por el SINP.
- **Novedades Definitivas:** Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- **Novedades Pruebas:** Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los Fondos.
- **Otras Novedades:** Contiene los archivos enviados para los procesos del Consorcio.
- **Portafolio:** Contiene los archivos enviados por el Consorcio para el proceso de portafolio.
- **Salidas:** Contiene las salidas para los procesos mensuales del Fondo.

Carpetas de fuentes:

- **Objetos** Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos
- **Program Files\Sistema integral de nomina de pensionados.** Contiene la versión de cliente/servidor que se está utilizando en producción
- **SIGE** Contiene los parámetros de configuración del programa cliente/servidor

Directorio “Fo pep\Log Ministerio\AAA\MM”:

- Contiene el log de backup generado para la ejecución de las copias del Ministerio del Trabajo; copia del mismo log se adjunta en CD ROM.

Directorio “Fo pep\Fuentes Producción”:

- Contiene las fuentes utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales

La memoria técnica almacenada en la copia de información entregada al Ministerio, contiene los documentos de análisis de los requerimientos catalogados durante el contrato.

4.17. Presentar a más tardar al segundo mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tuvo definido un plan de contingencia de centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se contó con un centro de cómputo alternativo ubicado en la Calle 22F No. 39-16 (Centro Nariño).

4.18. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto, evolutivo, preventivo y los nuevos desarrollos para el sistema de información del Fondo, para lo cual se deberá presentar el plan de desarrollo de software, realizando todas las adecuaciones o mejoras en hardware, software y comunicaciones que por tal motivo sean requeridas y establecer de manera conjunta con el MINISTERIO el control de versiones, instalación y documentación.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Consorcio Fopep 2013 realizo el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfecto o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 fueron los siguientes:

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción
FCRDE-021-13 Ajuste Pantallas liquidación M14	habilitar las pantallas que presentan información de pensiones para que solo indique que tiene derecho a mesada 14 si el Fondo NO ha marcado la pensión para que no reciba mesada 14.	Mediante comunicación 20139901217511 de 17 de Mayo de 2013 la UGPP solicitó que el sistema de información no liquidara mesada adicional del mes de Junio para las mesadas que el Fondo hubiera marcado como NO habilitadas para dicho efecto	Nómina	27-jun-13	26-jul-13
FCRDE-015-13 Modificación Estado de los Descuentos retirados por Cupón Alterno	Una vez realizado el cierre contable, para los descuentos que su estado sea "Pagado" es necesario verificar que no presente saldos pendientes de aplicar mayor a cero (0).	El cambio se realiza para mantener consistencia en la información, toda vez que por orden de no pago parciales emitidas por los Fondos, se retrasan descuentos por concepto de reintegro a la Nación, a través de cupón alterno en el proceso de pos nómina. Una vez realizado el cierre contable, el estado de los descuentos que fueron retirados en cupón alterno, registran en estado "Pagado" con saldo pendiente de aplicar.	Nómina	11-jun-13	26-jul-13
FCRDE-017-13 Ajuste Redondeo Planillas PILA	Realizar ajuste por redondeo a las salidas PILA con el propósito de cumplir con la malla de validaciones del Sistema de Seguridad Social.	Acuerdo realizado en reunión del 14 de Junio de 2013 con el Ministerio de salud y los operadores de información.	Nómina	17-jun-13	05-sep-13
FCRDE-023-13 Ajuste Numero Contrato Certificación Popular	Modificar el proceso de certificación de mesadas atrasadas del banco popular, para que asigne el numero del contrato acorde con la fecha de giro de la devolución y estado "pagado" de la orden de giro.	En el proceso de certificación de mesadas atrasadas del banco popular, se presenta error en la asignación del numero del contrato de la mesada, debido a que el SINP, asigna el contrato de acuerdo al periodo de la mesada atrasada.	Tesorería	10-jul-13	18-sep-13
FCRDE-025 Control de sesiones por usuario SINP	Restringir el número de sesiones por usuario conectado a la base de datos utilizada por el SINP	La base de datos sybase maneja un número máximo de 256 conexiones, las cuales en ocasiones se rebotan porque algunos usuarios abren varias sesiones al tiempo	Nómina	25-jul-13	13-sep-13
FCRDE-026-13 Cambio a Terminado de Órdenes de No Pago	Cambiar automáticamente el estado de una orden de no pago de TRAMITADO a estado TERMINADO siempre y cuando el estado anterior de la mesada en el módulo de devoluciones sea orden de no pago (X) y el estado actual sea fallido (F)	En los procesos de revisión interna se identificó que las órdenes de no pago cuyo estado final en devoluciones era fallido, no cambiaban el estado de la ONP de tramitado a terminado, razón por la cual se registraban en el sistema como si no hubiera realizado la gestión correspondiente.	Tesorería	05-ago-13	18-sep-13
FCRDE-028-13 Modificación salida IGDIFAP	Modificar la salida IGDIFAPP.XLS, para incluir las pensiones suspendidas por el Fondo como tipo 6. Para estos casos en el campo "Concepto" debe incluir el texto "SUSPENDIDO FONDO".	Según observación adelantada por la Interventoría EDO, en la que indica que los archivos de fallidos IGDIFALL e IGDIFAPP presentan información diferente	Nómina	20-ago-13	16-sep-13
FCRDE-032-13 Modificación Porcentajes Liquidación Salud	Ajustar el sistema de información del Consorcio para dar cumplimiento a lo establecido en la malla de validación de operadores PILA para el pago de aportes de salud para pagos retroactivos de pensionados.	En reunión con el Ministerio de Salud (Septiembre 03 de 2013) se informa al Consorcio sobre los cambios en la malla de validaciones (ver documento "AJUSTES MALLA DE VALIDACION OPERADORES PILA Julio 12 de 2013) en el cual se cambian los porcentajes de liquidación de EPS	Nómina	03-sep-13	02-oct-13
FCRDE-034-13 Cambio Liquidación Salud Residentes Temporales Exterior	Ajustar el Sistema para liquidar los aportes de salud para los pagos de retroactivos o reliquidaciones, planillas R y L, para residentes temporales en el exterior con la tarifa plena que corresponda a cada periodo de otro pago.	Solicitud realizada por el Ministerio de Salud al Consorcio Fopep en reunión realizada el 19 de Septiembre de 2013.	Nómina	19-sep-13	02-oct-13
FCRDE-027-13 Marcación protección de datos	Modificar la opción de Movimientos/Datos Básicos (datosbasicos.htm) para incluir un nuevo campo tipo lista desplegable identificado como "Autoriza Utilización de Datos", con los valores SI/NO, por defecto el valor será "SI"	En cumplimiento del Decreto 1377 de 2013 el Consorcio Fopep 2013 debe adoptar las medidas necesarias para identificar los pensionados que autorizan la utilización de sus datos personales.	Nómina	09-ago-13	30-oct-13
FCRDE-030-13 Creación Salida Fallidos FALLGIRONACION	Crear nueva salida en Excel FALL_NACION_AAAMMM.XLS con las funcionalidades acordadas entre EDO y el Consorcio	Solicitud elevada por la Interventoría EDO al Consorcio Fopep, con el propósito de consolidar en una salida la información de pensionados fallidos y los reintegros de dinero recibidos, asociados a las mesadas de pensionados fallidos.	Nómina	02-sep-13	30-oct-13
FCRDE-033-13 Cambio Tarifa Salud al 10% Pensionados Cajanal	Ajustar el sistema de información para agregar un nuevo código de otro pago asociado a la tarifa para liquidación de aportes de salud al 10% que aplica en forma exclusiva para los pensionados de Cajanal para los periodos comprendidos entre 199404 y 199412.	Reunión con el Ministerio de Salud (Septiembre 19 de 2013) y de conformidad con el concepto emitido por la Subdirección de Pensiones y Otras Prestaciones de ese Ministerio (17 de Septiembre de 2013)	Nómina	19-sep-13	30-oct-13
FCRDE-022-13 Ajuste Órdenes de No Pago Parciales para M Adicionales	En la actualidad la funcionalidad asociada con órdenes de no pago parciales, retra la totalidad de los otros pagos para los registros de pensionados que en la estructura de cargue se marquen con "S". El ajuste requerido consiste en excluir los otros pagos de mesadas adicionales (95, 96), y solo retirar dichos otros pagos cuando el nuevo campo "Indicador de ONP-Otros Pagos Adicional" este marcado en "S".	En la nómina de Junio de 2013, se recibió instrucción de la UGPP para aplicar orden de no pago sobre los retroactivos, pero esta orden no incluía la mesada adicional, por lo tanto, la mesada adicional debía cancelarse al pensionado.	Tesorería	02-jul-13	05-nov-13
FCRDE-040-13 Clasificación de Aportes a EPS	Modificar la funcionalidad para que los aportes por concepto de pagos retroactivos de periodos antiguos, para los cuales la EPS no existe en la actualidad, se giren a FOSVICA	Reunión con el Ministerio de Salud (octubre 30 de 2013), en la que se informa al Consorcio que no se deben girar aportes de periodos a EPS inactivos o inexistentes	Nómina	01-nov-13	19-nov-13
FCRDE-024-13 Creación Nueva Fuente de Fallecimiento Certificado Registraduría	Permitir el registro en el SINP de la fecha de fallecimiento reportada por la RNEC mediante el aplicativo del Ministerio de Salud CDA SUPERVIVENCIA, aun cuando no se cuenta con el registro civil de defunción.	De acuerdo con la entrada en vigencia del Decreto 19 de 2012, la verificación de la supervivencia de una persona se hace consultando únicamente las bases de datos de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).	Nómina	11-jul-13	29-nov-13
FCRDE-031-13 Solicitud Terceros a partir de nuevo soporte de Fallecimiento	1. Modificar la funcionalidad de solicitud de recursos a EPS, Juzgados, Terceros por motivo FAL (fallidos), para que adicional a lo que actualmente realiza, efectúe solicitud de aportes de salud de mesadas cuando exista como soporte de fallecimiento "0" Certificado de Registraduría y fecha de fallecimiento diferente a vacío. 2. Modificar las prevalecencias aplicadas al archivo REGFOPEP, para que solo se exija "Fecha de Venimiento" para aquellas mesadas a las que el sistema realice procesos de prorrateo	De acuerdo con la entrada en vigencia del Decreto 19 de 2012, la verificación de la supervivencia de una persona se hace consultando únicamente las bases de datos de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).	Tesorería	02-sep-13	29-nov-13
FCRDE-037-13 Cambio en validaciones REGFOPEP y OTROFOPEP	1. Evitar que se incluyan nuevas pensiones o se cambien valores que superen los 25 SMMLV independientemente de su fecha de efectividad, salvo para las mesadas de Ex-Ejecutivos y Sustitución Ejecutivos. 2. Modificar las prevalecencias aplicadas al archivo REGFOPEP, para que solo se exija "Fecha de Venimiento" para aquellas mesadas a las que el sistema realice procesos de prorrateo	Sentencia C-258/13, proferida por La Sala Plena de la Corte Constitucional, que indica que "Las mesadas correspondientes a pensiones reconocidas de conformidad con este régimen especial, no podrán superar los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a partir del 1° de julio de 2013"; acuerdo realizado en mesa de trabajo con UGPP	Nómina	01-oct-13	06-dic-13
FCRDE-039-13 Cambio validación banco demandante Embargo	Permitir que los archivos de descuentos reportados por los Fondos, manejen pagos por ACH	Ingreso de nuevos Fondos que manejan considerable cantidad de descuentos (ISS)	Nómina	05-nov-13	19-dic-13
FCRDE-044-13 Ajuste Salida FALL_NACION_AAAMMMCC.XLS	1. Modificar la salida FALL_NACION_AAAMMM.XLS para incluir información de todos los pensionados que tengan periodo de fallecimiento diferente de vacío en el periodo de nómina del reporte y "Periodo Nómina Fallecimiento" igual o superior al periodo de la constante "PERIODO_INICIO_NUEVO_CONTRATO"	Con requerimiento FCRDE-030-13 fue creada salida en Excel denominada FALL_NACION_AAAMMMCC.XLS, sin embargo, al realizar las pruebas pertinentes, se determinó que esta salida no contemplaba en su totalidad los pensionados cambiados a código de fallecimiento, haciéndose necesario realizar un requerimiento formal que modifique la salida.	Nómina	20-nov-13	23-dic-13

4.19. Modificar, desarrollar e implementar previas pruebas satisfactorias, el software de los módulos de nómina, portafolio de inversiones, contabilidad, tesorería y presupuesto, que incluya la generación de los informes requeridos por el MINISTERIO o quien haga sus veces tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo.

- **Módulo de Nómina**

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRDE-021-13 Ajuste Pantallas liquidacion M14.
- FCRDE-015-13-Modificiación Estado de los Descuentos retirados por Cupón Alterno.
- FCRDE-017-13 Ajuste Redondeo Planillas PILA.
- FCRDE-025 Control de sesiones por usuario SINP.
- FCRDE-028-13 Modificación salida IGDFAP.
- FCRDE-032-13 Modicación Porcentajes Liquidación Salud.
- FCRDE-034-13 Cambio Liquidación Salud Residentes Temporales Exterior.
- FCRDE-027-13 Marcación protección de datos.
- FCRDE-030-13 Creación Salida Fallecidos FALLGIRONACION.
- FCRDE-033-13 Cambio Tarifa Salud al 10% Pensionados Cajanal.
- FCRDE-040-13 Clasificación de Aportes a EPS.
- FCRDE-024-13 Creación Nueva Fuente de Fallecimiento Certificado Registraduria.
- FCRDE-037-13 Cambio en validaciones REGFOPEP y OTRFOPEP.
- FCRDE-039-13 Cambio validación banco demandante Embargo.
- FCRDE-044-13 Ajuste Salida FALL_NACION_AAAAMMCC XLS.

- **Módulo de Contabilidad y Estados Financieros.**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

- **Módulo de Tesorería, seguimiento y control de pagos.**

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRDE-023-13 Ajuste Numero Contrato Certificación Popular.
- FCRDE-026-13 Cambio a Terminado de Ordenes de No Pago.
- FCRDE-022-13 Ajuste Ordenes de No Pago Parciales para M Adicionales.
- FCRDE-031-13 Solicitud Terceros a partir de nuevo soporte de Fallecimiento.

- **Modulo de Presupuesto**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

- **Módulo de Programación**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

- **Módulo de portafolio de inversiones, análisis de rendimientos y proyecciones**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Julio a Diciembre de 2013.

4.20. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el MINISTERIO y las que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

4.21. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas, archivos planos para alimentar el Sistema de Información del MINISTERIO o quien haga sus veces con la periodicidad que sea definida.

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, el Consorcio FOPEP 2013 entregó copias de las nóminas, las cuales incluían la base de datos, las salidas producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo, sus análisis y la respectiva documentación. El Contenido total de las cintas fue relacionado en el numeral 4.16 del presente informe.

4.22. Administrar las bases de datos históricas del Fondo y actualizarlas con la información que se genere de los procesos del Fondo. Crear las bases de datos adicionales que se requieran de tal forma que se disponga de la información para el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio Fopep 2013 contó con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas. Durante los meses de Julio a Diciembre de 2013, no fue necesario crear bases de datos adicionales.

4.23. Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo, incluyendo las utilizadas en los portátiles suministrados al MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio Fopep 2013 contó con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio del Trabajo, incluyeron el software preinstalado relacionado con el sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluyó su respectiva licencia que garantizó el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

4.24. Actualizar y mantener el sitio WEB para el Fondo de acuerdo con las normas y requerimientos del MINISTERIO DEL TRABAJO y los lineamientos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Programa Agenda de Conectividad-Estrategia Gobierno en Línea.

El Consorcio Fopep 2013 tiene publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante los meses de Julio a Diciembre de 2013 al sitio Web, corresponden a las informadas en el numeral 1.12 del presente informe.

4.25. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema de información del Fondo y entregar copia actualizada en las fechas que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato.

El Consorcio Fopep 2013 mantuvo la documentación actualizada tanto técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del Outsourcing y fue entregada al Ministerio de Trabajo periódicamente y al finalizar el contrato. En la cinta de backup con destino al Ministerio de Trabajo se incluyó la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo y sus análisis.

4.26. Poner a disposición de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del MINISTERIO, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.

El Consorcio Fopep 2013 atendió los requerimientos y permitió el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo, el control y seguimiento al Sistema de Información.

4.27. Mantener y entregar, con la periodicidad que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato de encargo fiduciario, copia de seguridad actualizada de los siguientes productos informáticos: software del Fondo (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás.

El Consorcio Fopep 2013 entregó mensualmente el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo. Esta información se incluyó en las cintas entregadas mensualmente al Ministerio de Trabajo. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas.

4.28. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el MINISTERIO o quien haga sus veces. Garantizar el traspaso y migración del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato.

Para el cumplimiento de esta actividad el actual administrador fiduciario, deberá garantizar la transferencia y migración del sistema de información al nuevo administrador del Fondo quedando éste en pleno funcionamiento y haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitando a las personas designadas por el MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta transición deberá realizarse por un período mínimo de dos (2) meses, una vez se termine el contrato.

El Consorcio Fopep 2013 entregó los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio de Trabajo.

El Consorcio FOPEP 2013 entregará el sistema de información del fondo una vez se termine el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio del Trabajo por un periodo mínimo de dos (2) meses.

4.29. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

El sistema de información administrada por el Consorcio Fopep 2013 se desarrolló bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SYBASE, en conjunto con la implementación del estándar ISO 27001, permitió cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

4.30. Mantener los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del Fondo durante por lo menos dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 mantendrá en funcionamiento los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones al servicio del FONDO durante dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

4.31. Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.

El Consorcio FOPEP 2013 mantuvo actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

4.32. Responder por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2013 respondió por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo.

4.33. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar a los tres (3) meses de inicializado el contrato, una prueba de Hacking Ético a la infraestructura informática, entregando el debido informe a la Firma auditora e Interventora y al MINISTERIO DEL TRABAJO; implementando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes después del resultado del informe final de la prueba.

Durante el mes de Septiembre de 2013 se ejecutaron las pruebas preliminares o preparatorias de Hacking Etico y su informe preliminar se entregó al Ministerio del Trabajo el día 02 de Octubre de 2013 mediante comunicación DS-EXT-230-116-13.

Durante el mes de Noviembre de 2013 se ejecutaron las pruebas finales de Hacking Etico y su informe se entregó al Ministerio del Trabajo el día 02 de Diciembre de 2013 mediante comunicación DS-EXT-230-179-13.

El día 17 de Diciembre de 2013, mediante la comunicación DS-EXT-230-194-13 fue entregado al Ministerio de Trabajo el Plan de Remediación aplicado para atender las recomendaciones obtenidas en las pruebas finales de Hacking Etico, realizadas a la infraestructura de producción del Sistema de Información de Nómina de Pensionados.

4.34 Tercerización – Outsourcing. En caso específico de personas naturales o jurídicas que tengan con el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO para este proceso alguna relación de outsourcing o tercerización, además de las obligaciones contenidas en el presente documento, se deberán atender a las siguientes instrucciones:

- a. **Los contratos celebrados con terceros deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos: niveles de servicio y operación, acordes con el presente contrato, acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas,**

- propiedad de la información, restricciones sobre el software empleado, normas de seguridad informática y física a ser aplicadas, procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos e información, así como los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio;***
- b. Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia debidamente documentados y probados. El Contratista deberá verificar que los planes, en lo que corresponden a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas;***
 - c. Establecer procedimientos que permitan identificar de manera inequívoca a los funcionarios de los terceros contratados;***
 - d. El intercambio de información, ya sea por sistemas en línea o por Internet, deberá implementar mecanismos de cifrado tipo hardware con algoritmos de cifrado fuerte;***
 - e. El Contratista se hará responsable de cualquier actividad realizada por los terceros por él contratado;***

El Consorcio FOPEP 2013 verificó el cumplimiento de estas condiciones para su outsourcing tecnológico desde el momento que se formalizó su contratación.

4.35 El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá mantener digitalizada toda la información relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP.

El Consorcio FOPEP 2013 digitalizó a partir del 2 de Julio de 2013, la documentación relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondiente a la ejecución del presente contrato.

INFORMACION ESTADISTICA

1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor de JULIO a DICIEMBRE 2013

FONDO	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	188	177.195.487.64
CAJANAL	135.810	200.724.141.128.10
CAJA AGRARIA	1.009	795.392.588.90
FONCOLPUERTOS	9.572	15.765.812.363.57
INCORA EN LIQUIDACION	362	220.865.031.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	12	99.266.774.08
CARBOCOL	9	20.787.728.54
SUPERSOCIEDADES	80	61.298.164.31
FOCINE	36	61.948.950.00
INURBE	156	176.508.222.00
CAMINOS VECINALES	31	15.327.000.00
AUDIOVISUALES	80	138.176.328.00
ADPOSTAL	6.783	10.509.519.789.00
INRAVISION	2.004	6.127.172.870.00
TOTAL	156.132	234.893.412.425.14

1.2 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor de JULIO a DICIEMBRE 2013

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
JULIO 2013	2.452	3.635.258.879.79
AGOSTO 2013	1.991	2.704.287.507.62
SEPTIEMBRE 2013	2.665	3.540.886.895.92
OCTUBRE 2013	2.941	4.053.389.435.94
NOVIEMBRE 2013	6.989	12.063.921.467.62
DICIEMBRE 2013	2.424	3.398.166.745.38
TOTAL	19.462	29.395.910.932.27

1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero de JULIO a DICIEMBRE 2013

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	1.444.393	3.291.338.813.791.72
C.V.C.	4.150	10.761.377.576.52
SUPERFINANCIERA	36	97.941.032.80
SUPERSOCIEDADES	1.507	5.039.785.730.76
SUPER IND. Y COMERCIO	30	149.269.153.78
FONCOLPUERTOS	82.574	312.750.944.654.44
CAJA AGRARIA	56.427	115.724.807.234.45
CARBOCOL	240	1.517.961.264.76
FOCINE	36	72.273.775.00
INURBE	142	198.420.814.00
AUDIOVISUALES	80	172.720.410.00
INCORA EN LIQUIDACION	12.234	23.858.426.569.05
ADPOSTAL	6.621	15.719.335.271.37
INRAVISION	1.970	9.177.099.477.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	557	1.745.703.288.47
CAMINOS VECINALES	59	127.098.809.92
SUB TOTAL	1.611.056	3.788.451.978.854.04
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	1.348	28.989.660.739.30
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	8	117.616.693.86
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	2	2.570.661.06
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	129	2.033.637.266.06
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	58	180.235.877.28
INURBE - LIQUIDACION CERO	1	5.003.630.00
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	12	23.013.740.47
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	17	34.759.913.00
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	3	10.120.956.00
CAMINOS VECINALES - LIQUIDACION CERO	3	60.834.989.92
SUB TOTAL	1.581	31.457.454.466.95
TOTAL	1.612.637	3.819.909.433.320.99

1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina de JULIO a DICIEMBRE 2013

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
JULIO 2013	414.911.181.019.73	6.280.212.006.43	58.973.287.027.00	69.757.869.101.18	549.922.549.154.34
AGOSTO 2013	432.093.068.635.84	6.418.531.676.43	60.860.601.886.00	70.828.921.664.69	570.201.123.862.96
SEPTIEMBRE 2013	408.867.359.264.42	6.270.749.325.43	57.876.880.187.00	70.761.208.512.11	543.776.197.288.96
OCTUBRE 2013	410.063.856.202.69	6.610.964.705.41	58.683.993.434.00	71.803.364.220.11	547.162.178.562.21
NOVIEMBRE 2013	882.927.189.774.31	12.178.161.745.47	58.859.444.492.00	75.045.988.163.00	1.029.010.784.174.78
DICIEMBRE 2013	409.533.166.779.25	6.207.877.804.43	58.356.685.051.00	74.281.416.176.11	548.379.145.810.79
TOTAL	2.958.395.821.676.24	43.966.497.263.60	353.610.892.077.00	432.478.767.837.20	3.788.451.978.854.04

1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera de JULIO a DICIEMBRE 2013

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	89.493	149.321.047.082.59
BANCOLOMBIA	1.236.896	2.290.012.274.719.00
BANCO BBVA	54.827	105.514.568.874.67
BANCO CAJA SOCIAL	10.522	20.880.982.474.33
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	110.513	154.044.834.526.24
DAVIVIENDA	63.207	144.512.595.766.76
AVVILLAS	29.304	56.980.658.480.47
COLPATRIA	15.278	33.098.680.927.96
CONSORCIO FOPEP	1.016	4.083.855.876.67
TOTAL	1.611.056	2.958.449.498.728.69

2. Egresos por Nomina

2.1. Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a DICIEMBRE 2013

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	86	142,777,327.08
CAJA AGRARIA	18	40,919,628.88
FONCOLPUERTOS	7	7,879,483.53
TOTAL	111	191,576,439.49

2.2. Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a DICIEMBRE 2013

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
JULIO 2013	14	24,768,355.52
AGOSTO 2013	19	32,641,533.49
SEPTIEMBRE 2013	23	31,335,107.41
OCTUBRE 2013	22	25,727,022.74
NOVIEMBRE 2013	17	23,491,474.19
DICIEMBRE 2013	16	53,612,946.14
TOTAL	111	191,576,439.49

2.3. Consolidado de Reintegros por Fondo a DICIEMBRE 2013

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	2563	6,929,341,171.48
C.V.C.	11	14,534,566.63
FONCOLPUERTOS	203	797,725,484.34
CAJA AGRARIA	117	439,312,433.01
CARBOCOL	1	986,373.63
INURBE	3	2,838,092.00
INCORA EN LIQUIDACION	23	23,675,076.41

ADPOSTAL	5	18,132,781.00
INRAVISION	1	5,165,020.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	2,824,207.02
CAMINOS VECINALES	1	35,706,245.66
SUPERSOCIEDADES	2	6,431,198.69
TOTAL	2,931	8,276,672,649.87

2.4. Consolidado de Reintegros por Periodo a DICIEMBRE 2013

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
JULIO 2013	538	1,307,197,111.08
AGOSTO 2013	520	1,274,973,960.64
SEPTIEMBRE 2013	439	1,371,561,998.62
OCTUBRE 2013	431	1,215,659,464.38
NOVIEMBRE 2013	482	1,732,527,111.27
DICIEMBRE 2013	485	1,404,679,415.88
TOTAL	2,931	8,276,672,649.87

2.5. Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2013

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	24,418	49,406,539,210.00
COLPATRIA	12,718	28,676,006,737.74
BANCO BBVA	45,576	90,163,816,687.49
DAVIVIENDA	52328	124,100,695,210.43
BANCOLOMBIA	1,020,452	1,947,200,080,463.17
BANCO POPULAR	71,136	123,736,601,848.77
CONSORCIO FOPEP	311	1,109,229,690.88
BANCO CAJA SOCIAL	8,670	17,908,342,512.06
BANCO AGRARIO DE COL	89,506	125,510,839,435.62
TOTAL	1,325,115	2,507,812,151,796.16

Nota: Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior, de esta forma relacionamos los periodos comprendidos entre julio y noviembre de 2013.

2.6.Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo DICIEMBRE 2013

FONDO	CANTIDAD	ACUMULADO
CAJANAL	1159	\$ 3,566,557,501.78
FONCOLPUERTOS	138	\$ 503,422,966.93
CAJA AGRARIA	60	\$ 55,244,423.05
C.V.C.	10	\$ 13,602,746.10
CARBOCOL	0	\$ -
MINERCOL	1	\$ 2,824,207.02
INCORA EN LIQUID	13	\$ 15,375,643.57
CAMINOS VECINALES	0	\$ -
SUPERSOCIEDADES	0	\$ 6,431,198.69
ADPOSTAL	1	\$ 2,498,814.00
totales	1382	\$ 4,165,957,501.14

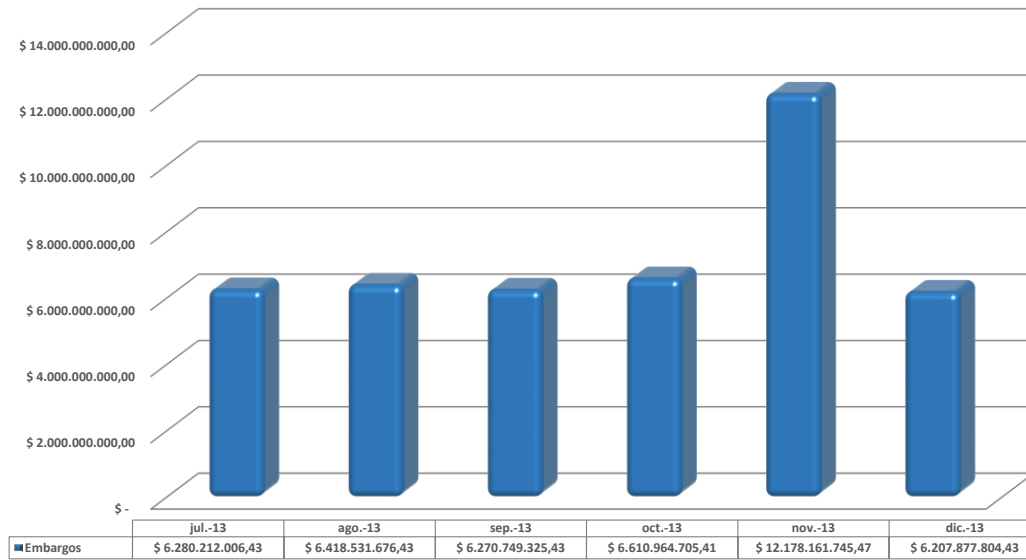
2.6. Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera DICIEMBRE 2013

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	29	30,841,133.22
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	139	393,509,382.93
BANCO BBVA	29	71,211,624.44
BANCO CAJA SOCIAL	9	6,285,875.74
BANCO POPULAR	90	102,683,951.91
BANCOLOMBIA	927	3,397,667,838.76
COLPATRIA	29	19,366,056.43
CONSORCIO FOPEP	51	68,875,341.54
DAVIVIENDA	79	75,516,296.17
TOTAL	1,382	4,165,957,501.14

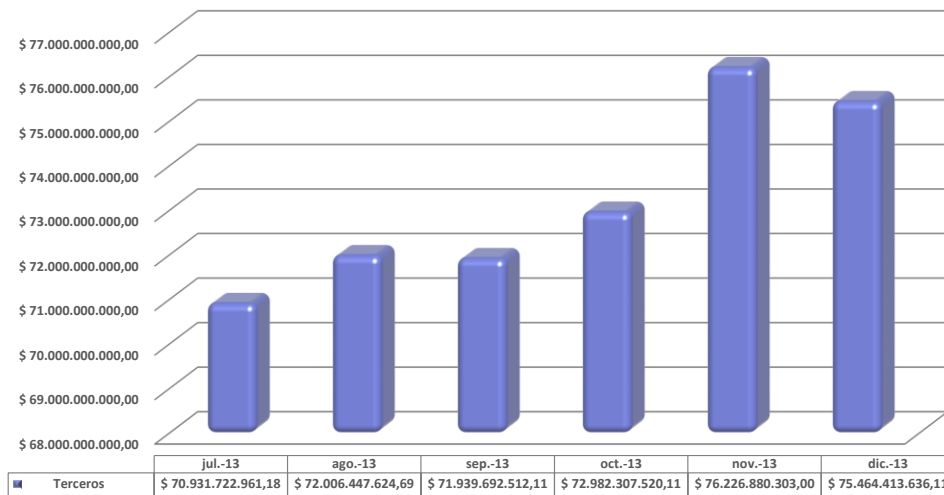
Nota: Esta información corresponde únicamente a los reintegros a la Nación con recursos del portafolio.

3. Descuentos y Pagos a terceros

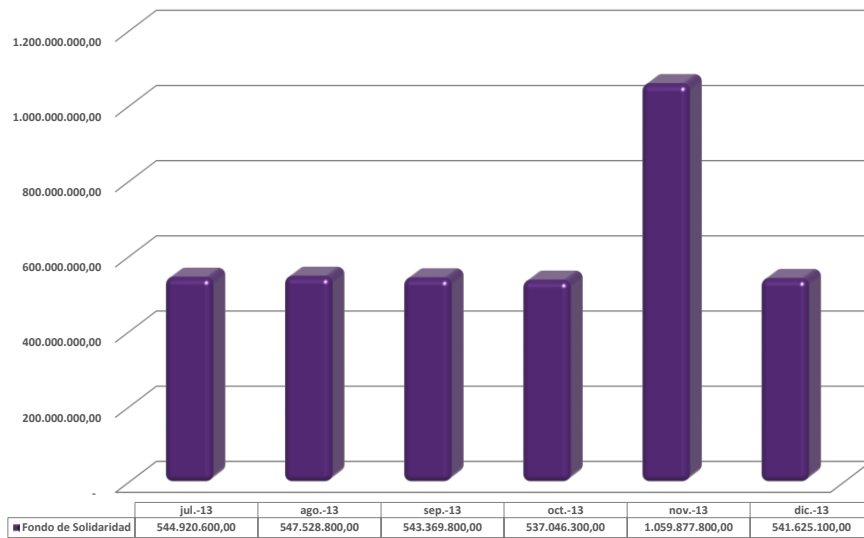
3.1. Nómina Liquidada por Obligaciones de Embargos Vigencia Contrato 230



3.2. Nómina Liquidada por descuentos de Terceros Vigencia Contrato 230

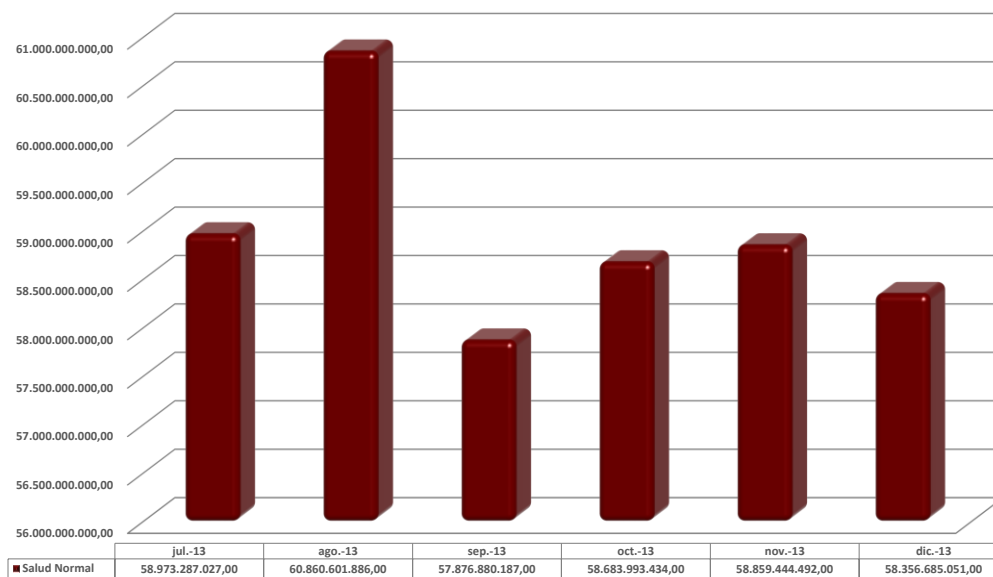


3.3. Nómina Liquidada por descuentos Fondo de Solidaridad Contrato 230

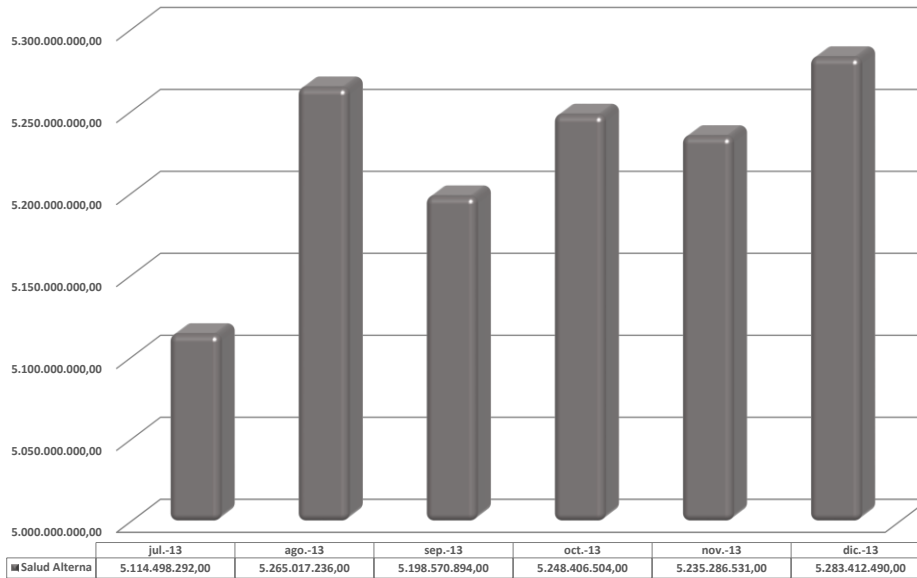


3.4. Nomina Liquidada por Aportes de Salud Vigencia Contrato 230

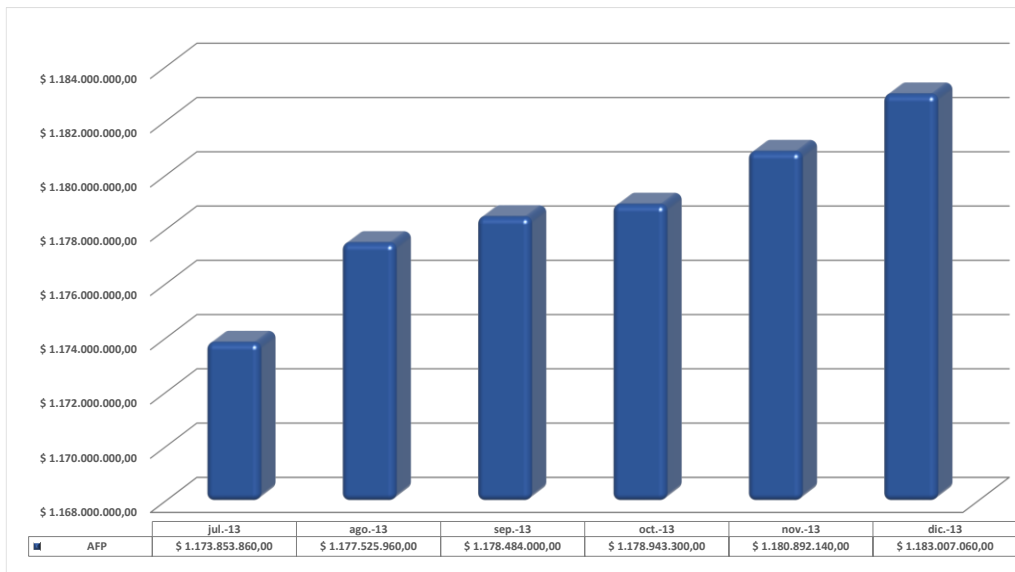
3.4.1. Aportes Salud Normal



3.4.2. Aportes de Salud Alternativa



3.5. Nomina Liquidada por Aportes Fondo de Pensión Vigencia Contrato 230



4. Acciones de Tutela, Derechos de Petición y Atención Órganos de Control

4.1. TUTELAS

4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a DICIEMBRE 2013

ESTADO	AÑO 2013
FALLADAS	191
PENDIENTES DE FALLO	21
TOTAL	212

4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a DICIEMBRE 2013

TIPO DE FALLO	AÑO 2013
NEGADAS	161
CONCEDIDAS	30
NULIDAD	0
TOTAL	191

4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a DICIEMBRE 2013

CONCEPTO	AÑO 2013
SALUD EPS	57
DESCUENTOS EMBARGOS	56
PAGO PENSION	259
DERECHO PETICION	62
OTROS	17
TOTAL	451

4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a DICIEMBRE 2013

AÑO 2013	
CANTIDAD	VALOR
43	0.00

4.2. Consolidado de Derechos de Petición a DICIEMBRE 2013

CONCEPTO	AÑO 2013
EPS	6,631
PAGOS MESADAS	3,609
EMBARGOS	8,985
DESCUENTOS	6,975
OTROS	14
TOTAL	26,214

4.3. Consolidado de Requerimientos Órganos de Control a DICIEMBRE 2013

CONCEPTO	AÑO 2013
EPS	126
PAGOS MESADAS	503
EMBARGOS	8
DESCUENTOS	383
OTROS	149
TOTAL	1,169

5. Datos Estadísticos

5.1. Consolidado Estadístico de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo JULIO a DICIEMBRE 2013

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
CAJANAL	1197	43	975	4	2219
C.V.C.	11	0	8	0	19
SUPERSOCIEDADES	2	0	2	0	4
FONCOLPUERTOS	120	6	100	0	226
CAJA AGRARIA	46	3	43	0	92
INURBE	0	0	1	0	1
CARBOCOL	2	0	0	0	2
INCORA EN LIQUIDACION	11	0	9	0	20

ADPOSTAL	3	0	17	0	20
INRAVISION	0	0	3	0	3
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	0	0	0	1
TOTAL	1393	52	1158	4	2607

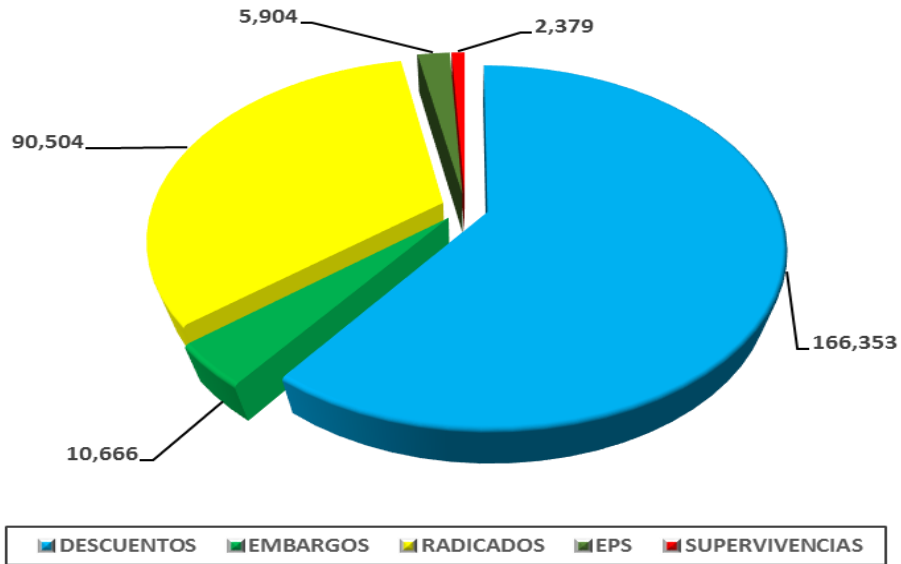
5.2 Consolidado Estadístico de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo JULIO a DICIEMBRE 2013

PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
JULIO 2013	233	9	159	2	403
AGOSTO 2013	271	0	150	1	422
SEPTIEMBRE 2013	321	29	180	0	530
OCTUBRE 2013	188	0	224	0	412
NOVIEMBRE 2013	170	0	255	1	426
DICIEMBRE 2013	210	13	191	0	414
TOTAL	1393	51	1159	4	2607

6.Otra Información Estadística

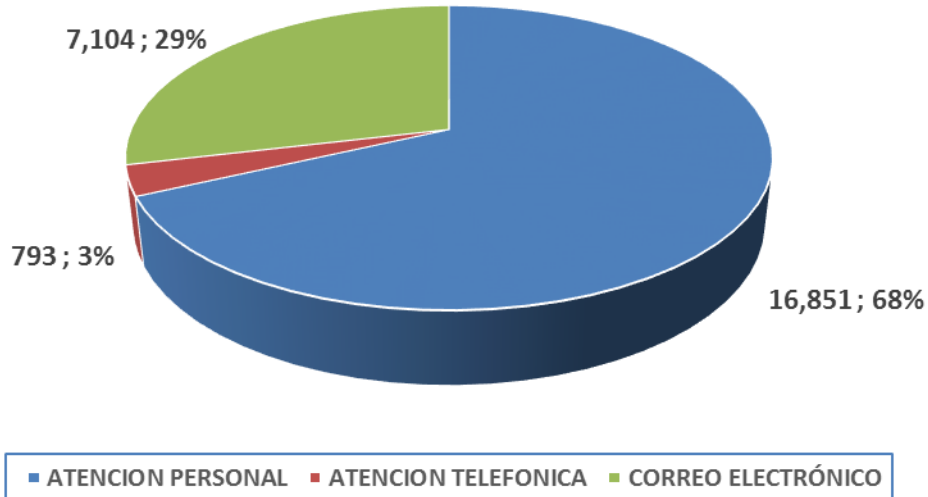
6.1 Novedades de Pensionados Tramitadas en el Consorcio JULIO a DICIEMBRE 2013

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
JULIO 2013	437	20,312	7,005	675	825
AGOSTO 2013	405	22,063	4,906	1,249	894
SEPTIEMBRE 2013	380	22,961	4,124	597	949
OCTUBRE 2013	331	26,821	5,078	2,216	856
NOVIEMBRE 2013	328	45,736	62,408	896	6,151
DICIEMBRE 2013	498	28,460	6,983	271	991
TOTAL	2,379	166,353	90,504	5,904	10,666



6.2 Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio – JULIO a DICIEMBRE 2013

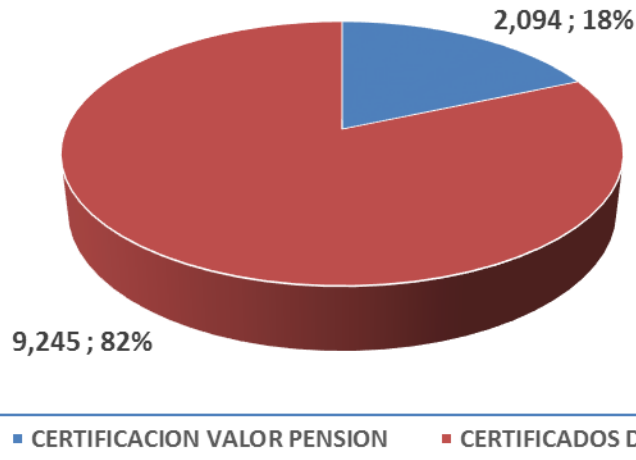
MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRÓNICO
jul-13	5,915	483	1,338
ago-13	5,813	198	623
sep-13	1,529	30	1,410
oct-13	1,197	13	1,114
nov-13	1,201	40	1,274
dic-13	1,196	29	1,345
ACUMULADO 2013	16,851	793	7,104
PROMEDIO MENSUAL	2,809	132	1,184



6.3 Principales Solicitudes Atención Personal en la Sede del Consorcio

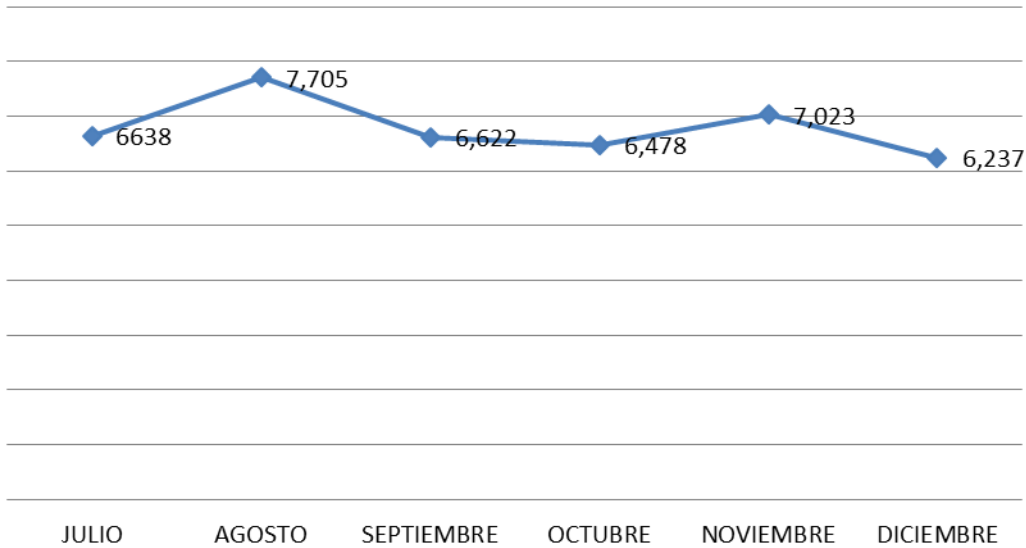
JULIO a DICIEMBRE 2013

MES	CERTIFICACION VALOR PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
JULIO	534	3280	0
AGOSTO	300	5308	0
SEPTIEMBRE	316	336	0
OCTUBRE	319	120	0
NOVIEMBRE	332	130	0
DICIEMBRE	293	71	0
ACUMULADO 2013	2,094	9,245	0
PROMEDIO MENSUAL	349	1,541	0



6.4 Consolidado Call Center de Llamadas Contestadas JULIO a DICIEMBRE 2013

TOTAL SEMANA	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA 1	353	643	1,328	1,159	231	1,625	5,339	890
TOTAL SEMANA 2	1,522	1,537	1,515	1,406	1,194	1,648	8,822	1,470
TOTAL SEMANA 3	1,624	2,166	1,543	1,153	1,710	1,474	9,670	1,612
TOTAL SEMANA 4	1,865	1,531	1,910	1,507	1,830	1,240	9,883	1,647
TOTAL SEMANA 5	1,274	1,828	326	1,253	2,058	250	6,989	1,165
TOTAL MES	6,638	7,705	6,622	6,478	7,023	6,237	40,703	6,784



6.5 Motivos por los Cuales el Beneficiario se Comunica Telefónicamente con el Call Center – JULIO a DICIEMBRE 2013

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2013		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	ACTUALIZACIÓN DATOS BÁSICOS	1,681	2.11%	280
2	INFORMACIÓN PARA CAMBIO DE SITIO DE PAGO	1,550	1.94%	258
3	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EPS	811	1.02%	135
4	INFORMACIÓN FECHA DE PAGO	3,336	4.18%	556
7	INFORMACIÓN PAGOS RETROACTIVOS O RELIQUIDACIONES	899	1.13%	150
8	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE VALOR PENSION	2,045	2.56%	341
9	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADOS INGRESOS Y RETENCIONES	2,775	3.48%	463
10	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADOS NO PENSIÓN	2,473	3.10%	412
11	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR MESADAS NO COBRADAS	2,012	2.52%	335
12	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL FALLECIMIENTO PENSIONADO	2,510	3.14%	418
13	INFORMACIÓN SOBRE CORRESPONDENCIA ENVIADA POR PENSIONADOS	1,694	2.12%	282

14	INFORMACIÓN DESCUENTOS	1,160	1.45%	193
15	INFORMACIÓN EMBARGOS	1,779	2.23%	297
16	INFORMACIÓN DE SUPERVIVENCIAS	1,526	1.91%	254
17	INFORMACIÓN TRÁMITE DE LIBRANZAS	1,629	2.04%	272
18	INFORMACIÓN UBICACIÓN DEL PAGO	2	0.00%	0
19	OTRA INFORMACIÓN	1,509	1.89%	252
20	LLAMADAS EQUIVOCADAS	1,188	1.49%	198
50	NO CONSIGNACIÓN DE LA MESADA EN LA CUENTA PENSIÓN	1,369	1.72%	228
51	NO PAGO DE MESADA POR VENTANILLA	2,064	2.59%	344
52	CAMBIO DE SITIO DE PAGO NO REALIZADO	2,357	2.95%	393
53	CAMBIO DE SITIO DE PAGO NO SOLICITADO	2,079	2.60%	347
54	NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO EN EPS	1,935	2.42%	323
55	CAMBIO DE EPS NO REALIZADO	2,366	2.96%	394
56	CAMBIO DE EPS NO SOLICITADO	2,371	2.97%	395
57	NO ENTREGA DEL CUPÓN DE PAGO	1,678	2.10%	280
58	NO APLICACIÓN DEL EMBARGO	2,387	2.99%	398
59	NO LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO	2,383	2.99%	397
60	NO APLICACIÓN DEL DESCUENTO	2,386	2.99%	398
61	DESCUENTO NO SUSPENDIDO	2,382	2.98%	397
62	DESCUENTO NO AUTORIZADO O INJUSTIFICADO	2,388	2.99%	398
63	DIFICULTAD EN LA COMUNICACIÓN CANALES FOPEP	2,003	2.51%	334
64	NO CONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DEL SITIO DE PAGO	2,336	2.93%	389
66	ASUNTO COMPETENCIA DE EPS	2,306	2.89%	384
67	ASUNTO DE COMPETENCIA DE ASOCIACIONES/COOPERATIVAS	2,397	3.00%	400
68	ASUNTO COMPETENCIA DE BANCOS	2,298	2.88%	383
70	NO REGISTRO DE SUPERVIVENCIA ENVIADA	2,379	2.98%	397
71	NO ENVÍO DE CERTIFICADOS SOLICITADOS	2,364	2.96%	394
72	RESPUESTA A SOLICITUD ESCRITA NO ENVIADA	2,386	2.99%	398
73	OTROS RECLAMOS	2,624	3.29%	437
	TOTAL	79,817	100%	

6.6 Visitas a la Página WEB – JULIO a DICIEMBRE 2013

PERIODO	NÚMERO DE VISITAS
JULIO	56,262
AGOSTO	54,619
SEPTIEMBRE	38,546
OCTUBRE	37,198
NOVIEMBRE	38,124
DICIEMBRE	38,036
ACUMULADO	262,785
PROMEDIO MES	43,798